



AUTORIDADES Y EQUIPOS DE CONTROL DE LAS EFS PARTICIPANTES

POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA UNIÓN DE BRASIL:



Ministro Presidente
Secretario General de Control Externo
Secretario de la 8ª Secex
Supervisor
Auditor

Ubiratan Aguiar
Paulo Roberto Wiechers Martins
Rafael Lopes Torres
Fernando Antonio Dornas Magalhães
Marcelo Cardoso Soares

POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA:



Contralora General de la República
Contralora Delegada para el Medio Ambiente
Directora de Vigilancia Fiscal
Responsable Subsector
Supervisora
Equipo Auditor Nivel Central:

Sandra Morelli Rico
Fredy Céspedes Villa
Erika Viññas Romero
Sandra Ramos Campos
Eduardo Tapias Martínez
Luz Mira Rojas Zambrano
Lina María Ramírez Riaño
Elizabeth Avendaño Amézquita
Stella Espinosa Ricaurte
José Joaquín Mojica Villamarín
Jesús Antonio Mena Rodríguez

POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO DE
LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR:



Contralor General del Estado
Subcontralor General del Estado
Coordinador General
Director de Auditoría de Proyectos y Ambiental
Administradora de Gestión de Control Ambiental
Coordinadora Técnica
Supervisor
Jefe de Equipo
Apoyo Macrozonificación
Apoyo Áreas Naturales Protegidas
Apoyo Diversidad Cultural
Apoyo Legal

Carlos Pólit Faggioni
Eduardo Muñoz Vega
Nelson Dueñas
Paúl Noboa León
Jenny Abad Suárez
Pedro Cepeda Puyol
Alex Campana Vargas
Marco Terán Santamaría
Fabián Navas Rodríguez
Patricia Aguilera Pavón
Fernando Dávila Nieto
Pablo Cueva Borja
Ramiro Jácome Paredes

POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ:



Contralor General de la República
Vicecontralor General
Gerente Central de Control Especializado
Gerente de Control del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural
Coordinadora Técnica de la Gerencia de Control del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural
Supervisor de Auditoría
Jefes de Comisión

Fuad Khoury Zarzar
Oswaldo Yupanqui Alvarado
Paco Toledo Yallico

Jesús Arias Valencia

Marina Cárdenas Timoteo
Carlos Rivero Morales
Aldo Bautista Echazú
Martin Mogrovejo Espinoza
Henry Túpac Espíritu
Juan Romaní Aguirre
Frida Aquino Huamán

Integrantes



Dr. Carlos Pólit Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En el marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS, las Contralorías Generales de Colombia, Ecuador y Perú, y, el Tribunal de Cuentas de Brasil, suscribieron un Convenio de Cooperación para evaluar la gestión realizada por sus respectivos gobiernos entorno a las políticas de conservación, manejo del patrimonio natural y cultural de la región amazónica.

La Contraloría General de la República del Ecuador, se complace en publicar y presentar los resultados de este esfuerzo conjunto, que se resumen en el Informe Internacional de la Auditoría en Cooperación **“GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA”**, con la plena conciencia de que la auditoría ambiental es uno de los instrumentos idóneos para garantizar los derechos de la naturaleza, pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas amazónicas, con el fin de alcanzar el buen vivir en el marco de la institucionalidad, fortaleciendo el cuidado y protección de la naturaleza y del ser humano.

PRESIDENTE ELECTO DE LA OLACEFS

Noviembre del 2010.



comtema

PRESENTACIÓN

El informe internacional de la auditoría en cooperación **“GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA”**, es el resultado del esfuerzo conjunto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, para realizar la evaluación de la gestión realizada por nuestros gobiernos, en torno a las políticas de conservación, manejo del patrimonio natural y cultural de la región amazónica, así como al cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica.

En el marco de la VII Reunión de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la OLACEFS, llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en abril de 2009, fue acogida una propuesta para la realización de la auditoría ambiental en cooperación, la misma que se incluyó en el Plan de Acción de la COMTEMA para el periodo 2009 - 2011, dentro de la línea de trabajo de Auditorías en Cooperación.

En tal sentido, en el marco de la VI Jornada EUROSAI – OLACEFS (Isla Margarita, 14 y 15 de mayo de 2009), las EFS de Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela¹, suscribimos el Memorando de Entendimiento para el desarrollo de la auditoría de gestión ambiental en cooperación, modalidad coordinada, para la Región de la Amazonia.

Es por todos reconocido que la Amazonia es la más extensa zona de bosques continuos del planeta que viene evidenciando una acelerada transformación de sus ecosistemas y una marcada degradación ambiental impulsada por la dinámica económico-productiva, en respuesta a la demanda de los mercados internacionales, generando una presión hacia el uso intensivo de los recursos naturales de la región. Este proceso de degradación ambiental creciente se ve reflejado en el crecimiento poblacional, la expansión de actividades económicas y el desarrollo de la infraestructura, que han llevado a modificar significativamente el uso del suelo en la región; lo que está causando la fragmentación y pérdida de los ecosistemas, la deforestación, pérdida de biodiversidad y los impactos del cambio climático.

Ante esta situación, corresponde una actuación conjunta de los gobiernos de los países amazónicos, que permita hacer frente a los retos de la región, principalmente para construir una visión ambiental amazónica común y definir el papel de la región en el desarrollo de nuestros países.

Pero esta preocupación no es nueva, ya que hace 32 años (3 de julio de 1978), los ocho países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela suscribieron en Brasilia, el Tratado de Cooperación Amazónica - TCA, como un instrumento jurídico de naturaleza técnica, con miras a promover el desarrollo armónico e integrado de la cuenca, como base de sustentación de un modelo de complementación económica regional que contemple el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, la conservación y

¹ La EFS de Venezuela solicitó su exclusión del proyecto debido a dificultades operativas que no le permitieron continuar

utilización racional de sus recursos.

En este contexto, como Entidades Fiscalizadoras Superiores conscientes de la problemática, nos corresponde informar a nuestros gobiernos y sobre todo llamar la atención de las instituciones y actores sociales vinculados a la región amazónica, mediante recomendaciones que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales de la región.

La auditoría en cooperación, **“GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA”**, es un ejemplo de respuesta integrada a una problemática transfronteriza común, que necesita esfuerzos conjuntos; resultando un trabajo trascendental, en el que **por primera vez las EFS de la región nos pronunciamos**.

Para ello, definimos como objetivo general de la auditoría, evaluar la gestión desarrollada por los organismos y entidades gubernamentales responsables de la conservación y manejo del patrimonio natural y cultural de la región amazónica, orientado a la búsqueda del desarrollo sostenible y la cohesión social.

La auditoría en cooperación comprendió la evaluación selectiva de las principales instituciones públicas de cada país encargadas de la implementación del Tratado de Cooperación Amazónica a efectos de establecer el nivel de cumplimiento de los compromisos del indicado Tratado y la gestión desarrollada por las entidades gubernamentales.

Por tanto, el presente informe internacional es un producto adicional a los informes de auditoría que cada EFS ha emitido, elaborado en forma conjunta entre todas las EFS; no tiene carácter vinculante, y contiene, en forma general, los resultados de esta práctica enriquecedora, que esperamos, contribuya al mejoramiento de la gestión sostenible de nuestra Amazonia cuyos ecosistemas y problemática no tienen fronteras; busca también, compartir y divulgar la experiencia lograda en la aplicación de una metodología desarrollada en el seno de la INTOSAI, cuyos resultados pueden beneficiar la práctica futura de las EFS de los países miembros.

La Amazonia de nuestros países, evaluada por primera vez desde una óptica integral de las EFS de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, les permitió a nuestros colaboradores auditores, conocer nuevas metodologías y procedimientos de análisis, por lo que recomendamos se continúe esta forma de trabajo, proyectada a otros sitios y otra problemática de los países de la región.

De manera especial es importante destacar la participación de In Went – CapacityBuilding International de Alemania, que acogió la iniciativa para desarrollar esta auditoría, mediante la oficina regional para los países andinos, financiando aspectos importantes en la ejecución de este trabajo.

Es del caso señalar que, nos sentimos complacidos en concluir satisfactoriamente los acuerdos del Memorando de Entendimiento inicialmente referido, y ofrecemos el presente informe internacional a los gobiernos nacionales, regionales, locales y en general a la población y sus organizaciones representativas, especialmente las relacionadas directamente con la gestión de la Amazonia, como un aporte perfectible a la visión de la problemática desde la perspectiva del control gubernamental.

Como reflexión final, afirmamos que la deficiencia en la gestión ambiental, revelada en el presente informe in-

ternacional, provoca efectos negativos que ponen en riesgo el medio ambiente, generan conflictos sociales, y en el mediano plazo, frenan el desarrollo sustentable, situación que tiende a agravarse. Consecuentemente, la estrategia para enfrentar estos problemas, sólo puede ser aplicada de manera transversal, es decir, desde una perspectiva integral y desde el más alto nivel. Por último, las políticas públicas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales, el funcionamiento del mercado y la aplicación de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible son determinantes para el futuro ambiental de la región; siendo necesario fortalecer la gestión ambiental, a fin de que, en armonía y con autoridad, se encuentren soluciones colectivas tendientes al desarrollo sostenible.

**Tribunal de Cuentas de la Unión
de Brasil**

**Contraloría General de la República
de Colombia**

**Contraloría General del Estado de la República
del Ecuador**

**Contraloría General de la República
del Perú**

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes de la auditoría en cooperación

Con el propósito de apoyar, metodológicamente, la realización del examen ambiental de la gestión pública, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI, formó en 1992, un grupo de trabajo sobre auditoría ambiental y, a su vez, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS, conformó en 1998, una Comisión Técnica Especial del Medio Ambiente - COMTEMA, cuya actividad trazó directrices para la fiscalización del tema ambiental.

Las auditorías en cooperación se dan en torno a la necesidad de desarrollar métodos específicos para Latinoamérica y el Caribe, que permitan intercambiar y mejorar conocimientos, tecnologías y experiencias en el control de la gestión ambiental.

En esta oportunidad, la materia de auditoría merece una especial atención por parte de los países conformantes de la región amazónica, pues como sabemos, la Amazonia es un ecosistema de gran valor, debido a su riqueza natural y cultural, reconocida mundialmente por la variedad de servicios que provee, no sólo a la población de nuestros países, sino también al mundo. También se sabe que la Amazonia vive un proceso de degradación ambiental que se expresa en afectaciones que la ponen en riesgo.

En este contexto, las EFS de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, acordaron ejecutar una auditoría en cooperación a la gestión ambiental para la protección y conservación de los recursos naturales en la región de la Amazonia.

Las EFS participantes establecieron acuerdos relativos al objetivo, alcance y modalidad de la auditoría, las actividades de coordinación, los plazos para cada una de las fases del proceso y la secuencia y temática de las reuniones oficiales de trabajo, que fueron consignados en los Términos de Referencia.

1.2 Fuente de criterio para la auditoría en cooperación: El Tratado de Cooperación Amazónica – TCA

El Tratado de Cooperación Amazónica - TCA², firmado en Brasilia - Brasil, el 3 de julio de 1978, por los ocho países amazónicos: **Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela**, es un instrumento jurídico de naturaleza técnica, con miras a promover el desarrollo armónico e integrado de la cuenca, como base de sustentación de un modelo de complementación económica regional que contemple el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la conservación y utilización racional de sus recursos.

El TCA prevé la colaboración entre los países miembros para promover la investigación científica y tecnológica y el intercambio de información; la utilización racional de los recursos naturales; la libertad de navegación en los ríos amazónicos; la protección de la navegación y del comercio; la preservación del patrimonio cultural; los cuidados con la salud; la creación y operación de centros de investigación; el establecimiento

² Página web de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA (<http://www.otca.org.br/>)

de una adecuada infraestructura de transportes y comunicaciones; el incremento del turismo y el comercio fronterizo. Todas estas medidas deben desarrollarse mediante acciones bilaterales o de grupos de países, con el objetivo de promover el desarrollo armónico de los respectivos territorios.

Los países miembros encontraron en el TCA un marco adecuado para promover la cooperación binacional en las zonas fronterizas a través de proyectos de integración. A fin de establecer mecanismos para la ejecución de las acciones fronterizas, fueron suscritos acuerdos bilaterales de cooperación, los cuales sirvieron de base para la realización de estudios integrados binacionales. Los acuerdos bilaterales son: *Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los ríos San Miguel y Putumayo (Colombia – Ecuador)* y *Plan para el Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo (Colombia – Perú)*, ambos, suscritos en marzo de 1979; *Plan Colombo-Brasileño para el desarrollo Integrado de las Comunidades Vecinas del Eje Tabatinga-Apaporis (Brasil – Colombia)*, en marzo de 1981; *Programa de Desarrollo de Comunidades Fronterizas Iñapari-Assis Brasil (Brasil – Perú)*, en octubre de 1979, y *Plan de Desarrollo integrado de Comunidades Fronterizas Boliviano-Brasileñas*.

En 1995, las ocho naciones decidieron crear la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA, para fortalecer e implementar los objetivos del tratado. La enmienda al TCA fue aprobada en 1998 y la Secretaría Permanente fue establecida en Brasilia en diciembre de 2002. La OTCA tiene la convicción de que la Amazonia, por poseer uno de los más ricos patrimonios naturales del planeta, es estratégica para impulsar el futuro desarrollo de nuestros países y de la región; un patrimonio que debe ser preservado, pero, esencialmente promovido, en consonancia con los principios del desarrollo sostenible. El trabajo de la OTCA está orientado al desarrollo de los siguientes ejes estratégicos: conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables; gestión del conocimiento e intercambio tecnológico; integración y competitividad regional.

1.3 Importancia de la auditoría

La ejecución de esta auditoría tiene un valor intrínseco para la región, en tanto genera información sobre el desempeño de las entidades responsables de la gestión sostenible de los recursos naturales y el ambiente de cada país.

De otra parte, se espera que los resultados de la evaluación constituyan un insumo para el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos en los siguientes aspectos:

- ✓ *Crecimiento económico y medio ambiente:* Los países amazónicos ejecutan sus políticas de crecimiento económico, las cuales pueden ser ajustadas en atención a los resultados y recomendaciones de las EFS de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.
- ✓ *Eficiencia:* Evitar la existencia de traslapes o vacíos de las funciones de las diferentes agencias gubernamentales nacionales encargadas de la gestión orientada al desarrollo sostenible de la región amazónica y de estas con la OTCA.
- ✓ *Efectividad:* Reorientar la asignación de los fondos públicos y de cooperación internacional, de tal forma que se alcancen los objetivos de sostenibilidad de la región, en el menor tiempo posible.

- ✓ *Mejor planificación, control y gerencia:* Revisión y actualización de las políticas públicas, así como la mejora de los sistemas de seguimiento y evaluación de su implementación, a través de las instituciones nacionales en la región amazónica.
- ✓ *Mejor rendición de cuentas:* Transparencia en la ejecución de las actividades y proyectos de las entidades gubernamentales, brindando información a la población de la región.

1.4 Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes

La decisión de llevar a cabo este ejercicio de fiscalización conjunto, se formalizó con la suscripción por parte de las EFS de Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela de un memorando de entendimiento para el desarrollo de la auditoría en cooperación, modalidad coordinada, referida a la gestión ambiental institucional en la región de la Amazonia.

Este acuerdo contó con el apoyo de las EFS de Argentina, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Cuba, Panamá, República Dominicana, Andorra, Albania, Portugal, Turquía, Estonia, Noruega, Rumania, Países Bajos, la Corte Europea de Auditores, Ucrania y China, quienes suscribieron un documento anexo, en el que ratificaron la solidaridad con la iniciativa liderada por la Presidencia de la OLACEFS 2009-2010.

Los resultados que se presentan en este documento corresponden al trabajo desarrollado de manera coordinada por las EFS de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. A pesar de su activa participación en las etapas previas de la auditoría, la EFS de Venezuela, mediante comunicación de 12 de mayo de 2010, suscrita por el señor Contralor General de la República, solicitó a la Presidencia de la OLACEFS su exclusión del convenio suscrito para la realización de la auditoría en cooperación, debido a dificultades operativas que no le permiten cumplir con los compromisos adquiridos y con el cronograma de trabajo acordado.

1.5 Objetivos de la auditoría en cooperación

Objetivo Regional

Evaluar la gestión adelantada por los gobiernos de los países de la región amazónica, en torno al cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el marco del TCA, con el fin de elaborar un informe que contribuya a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales de la región.

Objetivo General

Evaluar la gestión desarrollada por los organismos y entidades gubernamentales responsables de la conservación, manejo del patrimonio natural y cultural de la región de la Amazonia, orientada a la búsqueda del desarrollo sostenible y la cohesión social.



Objetivos Específicos

- 1) Evaluar el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos en el TCA.
- 2) Evaluar la gestión desarrollada por las entidades gubernamentales con respecto al ordenamiento territorial para la región de la Amazonia.

1.6 Líneas de investigación

Para tal fin, se priorizaron cuatro (4) líneas de investigación de los temas estratégicos contemplados en el TCA y retomados por la OTCA a partir de 2002, así:

- ✓ *Implementación de los compromisos asumidos en el TCA.*
 - ¿Existen coordinaciones entre las entidades que integran las comisiones nacionales permanentes?
 - ¿Las comisiones nacionales han generado planes y estrategias de acción?
 - ¿Existen mecanismos para el intercambio permanente de información y colaboración entre las partes?
 - ¿Se han realizado reuniones de las partes para evaluar avances?
 - ¿Se ha promovido y apoyado la investigación científica, así como el intercambio de ella y de personal técnico?

- ✓ *Macrozonificación ecológica y económica en la cuenca amazónica.*
 - ¿Existen planes o estrategias para llevar adelante procesos de macrozonificación económica y ecológica en la cuenca amazónica?
 - ¿Cómo se han operativizado estos planes y estrategias? ¿Se cuenta con indicadores verificables de estos avances, cuáles?
 - ¿Cuáles son los mecanismos adoptados para el cambio de uso de suelos?
 - ¿Cuáles son los mecanismos que se siguen para el control, seguimiento y monitoreo al uso de suelos?

- ✓ *Diversidad cultural y respeto a los derechos de los pueblos indígenas.*
 - ¿Cuáles son los mecanismos que se siguen para el control, seguimiento y defensa de territorios indígenas?
 - ¿Cuáles son los mecanismos de resolución de conflictos entre los territorios indígenas y otras categorías de uso de suelo?
 - ¿Existen planes, programas y actividades dirigidas a la protección y promoción del respeto por el conocimiento tradicional? ¿Se cuenta con indicadores verificables de estos avances, cuáles?
 - ¿Existen planes, programas y actividades dirigidas al intercambio de conocimientos en el marco del desarrollo sostenible? ¿Se cuenta con indicadores verificables de estos avances, cuáles?

- ✓ *Áreas naturales protegidas amazónicas.*
 - ¿Se han establecido corredores biológicos y culturales en coordinación con los países fronterizos amazónicos? ¿Se cuenta con indicadores verificables de estos avances, cuáles?

¿Las ANP de la Amazonia cumplen la representatividad biológica y ecológica para que los recursos sean sostenibles? ¿Se cuenta con indicadores verificables de estos avances, cuáles?
 ¿Los programas de ecoturismo implementados cumplen con los principios de desarrollo sostenible? ¿Se cuenta con indicadores verificables de estos avances, cuáles?
 ¿Cuáles son los mecanismos de vigilancia y control de las ANP (administración directa o de concesiones)? ¿Se cuentan con indicadores verificables de estos avances, cuáles?

1.7 Alcance

En este contexto, cada EFS identificó las principales entidades gubernamentales encargadas de la gestión en la región de la Amazonia sobre los temas seleccionados, dentro de su propio marco regulatorio y normativo; revisando las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de considerar hechos relevantes anteriores o posteriores al período señalado, a criterio de cada EFS.

En tal sentido, se auditó la gestión ambiental por cada país de las siguientes entidades:

BRASIL	COLOMBIA	ECUADOR	PERÚ
1. Ministerio del Medioambiente. 2. Ministerio de Cultura 3. Ministerio de Desarrollo Social 4. Fundación Nacional del Indio 5. Instituto Chico Mendes de Biodiversidad 6. Ministerio de las Relaciones Exteriores	1. Ministerio de Relaciones Exteriores 2. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT 3. Ministerio del Interior y de Justicia 4. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI 5. Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN 6. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia 7. Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	1. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración 2. Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, ECORAE 3. Ministerio de Ambiente 4. Ministerio de Cultura 5. Ministerio de Defensa Nacional 6. Ministerio de Transportes y Obras Públicas 7. Ministerio de Turismo 8. Ministerios Coordinadores de Patrimonio, de Desarrollo Social, de Sectores Estratégicos, de la Política, de Seguridad 9. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES 10. Secretaría de Pueblos, Cultos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana 11. Gobiernos provinciales autónomos descentralizados amazónicos	1. Ministerio de Relaciones Exteriores – MRE 2. Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana – IIAP 3. Servicio de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP 4. Gobierno Regional de Loreto 5. Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA

1.8 Metodología aplicada

La modalidad para el desarrollo de esta auditoría se eligió de conformidad con las definiciones del *WorkingGroup of Environmental Auditing -WGEA-INTOSAI* sobre el desarrollo de “Auditorías en Cooperación”, tomando en consideración la existencia del TCA, situación que permitió definir objetivos y líneas de investigación comunes.

En el memorando de entendimiento se definieron los siguientes aspectos clave para el desarrollo de la auditoría en cooperación:

- ✓ *Tipo de Auditoría: “Auditoría coordinada”*, cuyo enfoque establece una ejecución armonizada en los objetivos generales, pero, con diferencias propias, de acuerdo al marco legal de cada EFS.
- ✓ *Equipo*: un grupo de auditores nacionales por cada EFS.
- ✓ *Informes*: informes nacionales por cada EFS y, adicionalmente, un informe internacional (informe general conjunto).

La coordinación general de la auditoría estuvo a cargo de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente de la EFS de Colombia. Por su parte cada EFS designó un coordinador de auditoría responsable de la administración y desarrollo de la misma y, con funciones de enlace permanente con la coordinación general y los equipos de auditoría de los países participantes, estableciendo que las actividades a ser desarrolladas versarían sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Intercambio de información sobre líneas de investigación (objetivos específicos), fuentes de criterio y entidades a ser auditadas.
- ✓ Intercambio de procedimientos, metodología y documentos de carácter técnico.
- ✓ Coordinación permanente para el desarrollo de la auditoría.
- ✓ Reuniones de trabajo de los equipos auditores para evaluación de avances y buenas prácticas según los términos de referencia.
- ✓ Elaboración del informe general conjunto.

Dado el carácter de auditoría en cooperación, se acordaron plazos generales para las fases de planeación, ejecución e informe, con el compromiso de todas las EFS, de terminar el ejercicio en la misma fecha, a fin de iniciar conjuntamente el proceso de consolidación de resultados en el informe general conjunto.

Para el logro de los objetivos se implementaron estrategias de comunicación durante las fases de planeación,

ejecución e informe, con el fin de intercambiar experiencias, ajustar procedimientos y compartir los resultados preliminares de auditoría, en aras de la construcción y consolidación de un informe final conjunto.

1.9 Caracterización de la región amazónica

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA junto con la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA y en colaboración con los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, publicó en febrero del 2009, el informe: “Perspectivas del Medio Ambiente en la Amazonia: GEO AMAZONIA”, el cual fue producto de un largo proceso en el que participaron aproximadamente 150 científicos y expertos de todos los países amazónicos. El documento ha sido utilizado como marco de introducción que caracteriza la realidad de la Amazonia, tomando como referencia aquello que se relaciona con las líneas de investigación de la presente auditoría.

El GEO AMAZONIA señala que la situación ambiental en la región es el resultado de la interacción de un conjunto de fuerzas motrices sociodemográficas, económicas, político-institucionales y científico-tecnológicas, así como de las presiones que, estrechamente combinadas, promueven el cambio del uso de suelos.

Dicho conjunto de fuerzas motrices establece procesos que condicionan los cambios en los patrones de uso de los recursos naturales y consecuentes impactos ambientales. Las presiones son factores que afectan directamente a los servicios ecosistémicos. Por ello, es importante prestar atención a las características de las mencionadas fuerzas y su vinculación con el funcionamiento del ecosistema amazónico.

La dinámica económico-productiva en respuesta a la demanda de los mercados internacionales está generando una presión hacia el uso intensivo de los recursos naturales en la región. Adicionalmente, la infraestructura vial y el desarrollo energético acompañan el crecimiento de la actividad productiva. En paralelo, la creciente demanda por flora y fauna silvestres aumenta el comercio ilegal de especies, que es un importante factor de pérdida de la biodiversidad.

Los procesos socioeconómicos han promovido un cambio acelerado en el uso de suelos de la Amazonia. El crecimiento de la población, la expansión de actividades económicas y el desarrollo de la infraestructura, han llevado a modificar significativamente el uso de suelos en la región, lo que ha ocasionado fragmentación de ecosistemas, deforestación y pérdida de biodiversidad.

La dinámica económica y social en la Amazonia ha llevado a la erosión cultural de las poblaciones nativas. El tamaño de la población de las comunidades nativas de la región ha sido afectado como consecuencia de la degradación del ambiente, el incremento de enfermedades, las carencias alimenticias y la transculturación. Es innegable que la dinámica económica y social que acarrea la “modernidad” ha debilitado las instituciones y prácticas tradicionales, como, por ejemplo, el sistema de reciprocidad, lo que afecta los modos de producción y la cohesión social y cultural de los pueblos indígenas.

El desarrollo científico y tecnológico en la región ha sido limitado en la generación de alternativas para el

aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En la Amazonia se han generado importantes contribuciones para mejorar el conocimiento y el uso de diversas especies de flora y fauna; no obstante, el reto está en articular y difundir los resultados.

1.9.1 Aspectos generales

El río Amazonas nace en la cordillera de los Andes de Perú en el departamento de Arequipa, a 5170 metros de altitud. Hace un recorrido de 7000 km aproximadamente, hasta desembocar en el Océano Atlántico. Cabe precisar que la determinación exacta de la longitud del Amazonas es compleja, debido a los desplazamientos de su curso, sobre todo cuando forma meandros divagantes en la zona del río Ucayali.

En su discurrir se identifican tres subregiones que tienen características propias de clima y relieve, y cuya delimitación puede establecerse en función de cotas de altitud. La selva baja o llano amazónico, desde la desembocadura hasta los 500 m.s.n.m., tiene clima cálido y húmedo, con precipitaciones que fluctúan entre 1 500 mm/año y 3 000 mm/año o más, y un relieve casi plano. La selva alta, hasta los 1 000 m.s.n.m., también con clima cálido y húmedo, pero, con variación de temperatura entre el día y la noche, presenta valles estrechos de gran longitud, las precipitaciones anuales pueden exceder en algunos lugares los 5000 mm/año. Por último, la ceja de selva, yunga u otra denominación local, que puede presentarse hasta por arriba de los 3000 m.s.n.m., con predominancia de un relieve muy abrupto, con profundos cañones, valles en garganta y ríos torrentosos; su clima es húmedo, pero muy contrastado.

En diversos y variados pisos ecológicos funcionan variedad de ecosistemas reconocidos como los más ricos del mundo, los cuales son el hogar de los pueblos indígenas que han vivido ahí desde tiempos remotos. Estos pueblos son depositarios de conocimientos tradicionales sobre las características y el uso de la rica diversidad biológica.

Por su heterogeneidad, no hay una definición universal del área amazónica. Existen diferentes formas de dimensionar la región, según la visión que se tenga de ella; como cuenca hidrográfica cubre una extensión de 7' 352112 km²; según la Organización del Tratado de Cooperación - OTCA, tiene una extensión de 7' 590 083 km² y, de acuerdo a la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA, tiene 10' 268471 km².

La cuenca hidrográfica amazónica equivale al 41% del espacio del continente sudamericano (regiones en los países: Brasil Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela y Guyana Francesa), lo que permite encontrar un alto número de pisos térmicos; de ahí, la diversidad de endemismos de flora y fauna. En la Amazonia hacen presencia 1150 ríos de diferente magnitud, que transportan más del 20% del agua dulce del planeta.

1.9.2 La ocupación del territorio

Según el GEO AMAZONIA, los modelos de ocupación del territorio amazónico han sufrido impor-

tantes modificaciones en relación con los que predominaron en los siglos anteriores: la velocidad de desplazamiento de estos frentes y el nivel de transformación que pueden promover en los espacios ocupados parecen hacer irreversible el proceso de ocupación de estas “últimas fronteras del planeta”.

El proceso histórico de ocupación del territorio amazónico ha generado que, en su ámbito se desarrollen estructuras políticas, económicas, sociales y ambientales diferenciadas. La institucionalidad ambiental amazónica se maneja de manera independiente por cada país; si bien existen esfuerzos para realizar programas y proyectos conjuntos, todavía no existe una visión común de la Amazonia.

Las visiones parciales y particulares de cada país generan una diversidad de estructuras de organización de la temática ambiental, y de la amazónica en particular, así como una diversidad de políticas, instrumentos y niveles de implementación.

En la actualidad, los países que conforman la región amazónica poseen niveles de desarrollo económico muy diverso. El análisis del PIB per cápita de las regiones amazónicas muestra que algunas de ellas tienen un nivel superior al nacional. Esta situación se produce porque en estas regiones existe un número relativamente reducido de pobladores y una gran cantidad de recursos naturales que están siendo explotados intensivamente, en el marco de emprendimientos modernos, como minerales, petróleo o gas; lo que constituye una fuente de valor agregado. Sin embargo, no es posible afirmar que estas regiones tienen un alto grado de desarrollo, debido a que, en la mayoría de los casos, las utilidades no son reinvertidas en la región y, por el contrario, los indicadores de pobreza son altos en estas zonas

Asimismo, es importante observar que en las regiones donde se concentran actividades productivas significativas, se generan procesos de migración de la población, debido a la mayor oferta de empleo, lo que ocasiona un incremento en la demanda por servicios básicos, que en muchos casos no puede ser atendida. Ello, unido a la poca reinversión de los excedentes económicos en la región, ocasiona niveles de desarrollo muy reducidos.

La dinámica sociodemográfica está transformando rápidamente a la Amazonia de una región de baja densidad poblacional a otra más poblada y de acelerado crecimiento. La población crece a una tasa promedio anual superior al promedio de la de los países y está asociada a las migraciones espontáneas y a las políticas estatales de colonización y poblamiento.

Pese a la heterogeneidad del desarrollo económico que se desprende del análisis anterior, se puede observar un aspecto común en los ocho países: las principales actividades productivas en la Amazonia dependen de su dotación de recursos naturales. La agricultura, la minería e hidrocarburos y la producción forestal, son muy importantes en la generación de riqueza de las naciones amazónicas. La mayoría de estas actividades son extractivas y con reducido valor agregado, lo que indica el potencial de crecimiento económico existente.

1.9.3 Biodiversidad de la Amazonia

La Amazonia es un área con extraordinaria concentración de biodiversidad, de importancia mundial, tanto en especies y ecosistemas como en variación genética. En su conjunto, es una región de un gran potencial económico para el hombre. Evitar la reducción de esta diversidad biológica por pérdida y transformación de hábitats y ecosistemas, extinción de especies, reducción de diversidad genética, e introducción de especies exóticas, entre otras causas, es uno de los mayores retos ambientales que enfrentan los países con territorio en esta región, evidenciando un proceso de deterioro de la biodiversidad, entendida no sólo como un conjunto de ecosistemas y especies, sino también como diversidad genética y cultural.

La Amazonia ha sido considerada como una de las áreas más ricas en diversidad biológica en el planeta, y se estima que alrededor del 10% del total de las especies de plantas se encuentran en esta región. La región amazónica es fundamental para el mantenimiento del equilibrio climático global, la conservación y el uso de la diversidad biológica.

Para proteger estos importantes recursos naturales, todos los países amazónicos tienen un sistema nacional de áreas protegidas y alguna otra forma de categorías de conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Las áreas de conservación han ido en aumento en número y extensión, sobre todo desde la década de 1990. Las áreas protegidas cubren más de 700.000 km², lo cual representa aproximadamente el 12% del área de la cuenca amazónica.

Las categorías de manejo de las áreas protegidas varían entre países. Algunas fuentes indican que por lo menos existen veintitrés categorías distintas en la región amazónica que no sólo involucran protección de la biodiversidad, investigación, educación y ecoturismo, sino también el manejo de recursos forestales.

Si bien las áreas de conservación son un instrumento valioso, algunos estudios indican que los recursos insuficientes y la coordinación regional limitada afectan la eficiencia y efectividad en la gestión de estas áreas.

1.9.4 Contexto cultural

La Amazonia se caracteriza por ser una región megadiversa a nivel global, no solo por ser uno de los centros más importantes de recursos genéticos y por el alto número de especies endémicas, sino por su diversidad cultural, representada por cientos de pueblos indígenas.

Las comunidades indígenas fueron el grupo predominante; pero, al surgir los fenómenos de colonización, la región ha sufrido cambios culturales que se reflejan en la “occidentalización” de sus tradiciones, y una mayor demanda y uso de los recursos naturales.

La población amazónica es diversa y antigua, y ha ido conformando un mosaico social y econó-

mico complejo. Esta población está compuesta por diversos grupos humanos, tales como pueblos indígenas, colonos, pobladores ribereños, pobladores urbanos, entre otros, quienes constituyen la base de la diversidad cultural amazónica.

En los primeros años del siglo XXI, existen aún sitios remotos y casi intactos. Se puede encontrar todavía, en los bosques de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, pueblos que no mantienen contacto con las sociedades nacionales (grupos “no contactados”).

Los pueblos indígenas en aislamiento o sin contacto, viven en lugares de difícil acceso en el bosque tropical y subsisten sobre la base del aprovechamiento de los recursos del bosque.

Los pueblos indígenas son portadores de cultura y valores propios y se asientan en diversas áreas. Tienen tradición de convivencia armónica con la naturaleza y grandes conocimientos sobre los usos diversos de la flora y fauna. En la Amazonia existen 420 pueblos indígenas diferentes, 86 lenguas y 650 dialectos, los cuales son expresión de la diversidad cultural amazónica.

Algunos estudios señalan que en la Amazonia los pueblos indígenas usan aproximadamente 1600 especies de plantas medicinales para curar diversas enfermedades, aunque la cifra puede ser mayor, debido al alto grado de endemismo de las plantas amazónicas. Lamentablemente, gran parte de estos conocimientos etnobotánicos se están perdiendo por la aculturación o la desaparición de algunos pueblos indígenas.

Estos pueblos tienen una dinámica demográfica propia, con niveles y perfiles de fecundidad y mortalidad, y patrones de asentamientos humanos diversos; por ejemplo, transitan entre fronteras, se desplazan sobre la base de patrones sociales y no patrones geográficos. Los cambios socioeconómicos y ambientales ocurridos en la región han afectado severamente a la población amazónica indígena, lo que la ha obligado a cambiar sus modos de vida y ha reducido su número.

El proceso de desaparición es gradual y se remonta a la ocupación del territorio por los migrantes de otras regiones. A ello se suma el crecimiento demográfico, el proceso de desintegración social y cultural de algunos grupos indígenas, la asimilación a otros grupos y la dificultad de auto reproducirse.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, dispone la participación y consulta previa a los pueblos indígenas cuando se trate de utilizar los recursos naturales, su derecho a la participación en los beneficios que reporten tales actividades y su derecho a recibir indemnización por cualquier daño que pudieran sufrir como resultado de esas actividades. A pesar de la existencia de normas que reconocen estos principios de participación, la existencia de conflictos entre comunidades indígenas y empresas privadas sigue siendo común.



CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 Grado de compromisos implementados en el TCA

El Tratado de Cooperación Amazónica – TCA suscrito en julio de 1978, fue ratificado en 1979 por los Gobiernos de Ecuador, Colombia, Perú y en 1980 por Brasil. Posteriormente, mediante protocolo de enmienda al TCA, aprobado en diciembre de 1998 se crea la OTCA. (Anexo No. 1: Generalidades del TCA).

Para el cumplimiento de sus objetivos, las partes contratantes definieron compromisos que se señalan en el Anexo No. 2, de los cuales se han analizado los artículos VII, XV, XX y XXIII, relacionados con la gestión de las Comisiones Nacionales Permanentes, entre otros.

2.1.1 Comisiones Nacionales Permanentes CNP Conformación y funcionamiento

El artículo XXIII del Tratado de Cooperación Amazónica establece: “... Las Partes Contratantes crearán Comisiones Nacionales Permanentes, encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de las disposiciones de este Tratado, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica, sin perjuicio de otras actividades que les encomiende cada Estado.”

En la Declaración de Jefes de Estado de la OTCA, realizada en Manaus en noviembre de 2009, previa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático se reafirma: “... 4. la urgencia e importancia del proceso de relanzamiento de la Organización, a través del fortalecimiento de la Secretaría Permanente... - 6... la importancia de que, de acuerdo al artículo 23 del Tratado Cooperación Amazónica, los Países Miembros establezcan o reactiven las Comisiones Nacionales Permanentes como instancias encargadas de la ejecución de las decisiones emanadas de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores”.

En **Brasil**, la CNP fue instituida por el Decreto de 8 de noviembre de 2002, con el objetivo principal de coordinar las actividades relativas a la ejecución, en el territorio nacional, de las disposiciones del Tratado. Su presidencia es ejercida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y está compuesta por los siguientes ministerios: Asuntos Exteriores; Medio ambiente; Planificación, Presupuesto y Gestión; Ciencia y Tecnología; Justicia; Salud; Desarrollo, Industria y Comercio Exterior; Educación; Deporte; Turismo; Transportes; Comunicaciones; Defensa; y Casa Civil de la Presidencia de la República.

La reunión más reciente de la comisión fue en agosto de 2009, tres años después de la anterior, teniendo como intención principal el relanzamiento de sus trabajos y presentación del nuevo Secretario General de la OTCA.

En **Colombia**, mediante la expedición del Decreto No. 3479 de 2005, se creó la Comisión Nacional

Permanente, con el propósito de coordinar y orientar la ejecución de las decisiones adoptadas por las instancias de la organización del tratado. La CNP está integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores quien la preside; el Ministro del Interior y de Justicia; el Ministro de Defensa Nacional; el Ministro de la Protección Social; el Ministro de Comercio, Industria y Turismo; el Ministro de Educación Nacional; el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; el Ministro de Transporte; el Director del Departamento Nacional de Planeación y el Director del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Colciencias.

La norma estableció un término de 60 días a partir de su vigencia, para reglamentar su funcionamiento; sin embargo, hasta la fecha de cierre de la auditoría, no se ha expedido el acto administrativo correspondiente; por tal motivo, los proyectos o iniciativas colombianos son canalizados en forma independiente por las diferentes instituciones, sin que sean sometidas a una agenda temática que obedezca a prioridades nacionales o regionales.

Las entidades de orden nacional que desarrollan actividades relacionadas con proyectos ambientales en la Región Amazónica son: Ministerio de Relaciones Exteriores, como eje articulador en asuntos de política internacional; el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial; Instituto Amazónico de Investigaciones Amazónicas SINCHI; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA; Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales –UAESPNN; Ministerio del Interior y de Justicia y el INCODER.

En el caso de **Ecuador**, mediante Decreto Ejecutivo No. 539, de enero de 1982, se constituyó la Comisión Nacional Permanente de Cooperación Amazónica – CEPCA, sin que se haya emitido el correspondiente reglamento interno para su funcionamiento, conforme lo establece el Decreto mencionado.

La Comisión está integrada, actualmente, por: el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Ministerio de Defensa, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES; y, el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico -ECORAE, como Secretaría Técnica. La estructura orgánica de la CEPCA y la propuesta de reglamento interno para el funcionamiento de la Comisión se encuentran en revisión, tomando en cuenta la nueva institucionalidad del país.

En abril de 2006, se realizó la VII Reunión de la CEPCA, siendo la última registrada, según la documentación analizada.

En **Perú**, a pesar de existir la normativa³ que dispuso la creación de la Comisión Nacional Permanente Peruana – CNPP, definiendo las entidades públicas que la conforman, su organización y sus funciones; se evidenció que, desde el mes de noviembre de 2005 los miembros de la CNPP no se han reunido.

A través de la Resolución Suprema N° 570-98-RE de diciembre de 1998 se aprobó el reglamento de la CNPP, donde se estableció su organización interna así como sus funciones. Las entidades

³ Desfasada en el tiempo, por la desactivación o modificación de algunos de sus miembros, así como la creación de otras entidades competentes.

que la conforman son: Los Ministerios de Relaciones Exteriores (a cargo de la presidencia); Defensa; Educación; Presidencia⁴; Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales⁵; Salud; Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción⁶; Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano⁷; Consejos Nacionales del Ambiente⁸; Ciencia y Tecnología; Instituto Nacional de Recursos Naturales⁹; Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (a cargo de la Secretaría Técnica de la CNPP); Universidad Nacional Agraria La Molina.

Los resultados de la presente auditoría regional mostraron que, a pesar de los esfuerzos iniciales realizados por los países suscriptores del Tratado de Cooperación Amazónica – TCA, mediante la creación de las comisiones nacionales permanentes, habiéndose inclusive reglamentado en algunos casos su funcionamiento, se determinó una falta de institucionalidad de dichas comisiones al no haber liderado, como un ente colegiado, el proceso de defensa y desarrollo de la Amazonia en cada uno de sus territorios soberanos, en el marco del desarrollo sostenible, ni haberse incluido como una política de Estado en cada uno de los países auditados (con excepción del Ecuador), de manera específica el desarrollo sostenible de la Amazonia.

Consecuentemente, las referidas comisiones no han generado planes y estrategias de acción orientadas a aplicar las disposiciones del TCA, así como para la ejecución de las decisiones emanadas de las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo de Cooperación Amazónica; estableciendo parámetros de medición y horizontes de tiempos definidos, para su evaluación progresiva y así adoptar las acciones correctivas del caso.

Adicionalmente, existe un período de debilitamiento en la organización y en el accionar de la OTCA (2007 – 2009) al no haber contado con un funcionario diplomático designado, responsable de la Secretaría General de la OTCA (existió un encargo interino). Debemos precisar que la OTCA, en su condición de organismo coordinador en la región para los temas amazónicos, es el encargado de perfeccionar y fortalecer institucionalmente el proceso de cooperación bajo la égida del TCA.

No obstante lo anteriormente señalado, debemos mencionar que las entidades públicas de los países materia del presente examen, independientemente de su inclusión o no como miembros de las comisiones nacionales permanentes, vienen realizando esfuerzos en diversos temas relacionados con el TCA.

2.1.2 Reuniones de evaluación de avances – cumplimiento del TCA

El artículo XX del Tratado de Cooperación Amazónica, manifiesta: “... Sin perjuicio de que posteriormente se establezca la periodicidad más adecuada, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes realizarán reuniones cada vez que lo juzguen conveniente u oportuno, a fin de fijar las directrices básicas de la política común, apreciar y evaluar la marcha general del proceso de Cooperación Amazónica y adoptar las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos en este instrumento...”

⁴ Funciones asumidas por los gobiernos regionales a nivel nacional. ⁵ Parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y, del Ministerio de la Producción. ⁶ Parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. ⁷ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. ⁸ Parte del Ministerio del Ambiente. ⁹ Parte del SERNANP: Por los aspectos relacionados con las ANP; Ministerio de Agricultura: por los aspectos relacionados con los recursos forestales, y; ANA: Autoridad Nacional del Agua: por los aspectos relacionados con el recurso hídrico.

En el periodo de análisis, no se evidencia la realización de reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes, orientadas a fijar las directrices básicas de la política común, así como para apreciar y evaluar la marcha general del proceso de cooperación amazónica.

El artículo XV del TCA, establece: *“Las partes contratantes se esforzarán en mantener un intercambio permanente de informaciones y colaboración entre sí y con los órganos de cooperación latinoamericanos, en las esferas de acción que se relacionan con la materias que son objeto de este tratado”*.

De la documentación analizada, se demuestra que los mecanismos para el intercambio de información y colaboración entre las partes, han permitido la formulación de proyectos tales como:

- ✓ Recuperación de suelos a través de un sistema de ganadería sostenible.
- ✓ Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Gestión entre las Áreas Protegidas PNN la Paya (Colombia) - ZR Güepí (Perú) - RPF Cuyabeno (Ecuador).
- ✓ Desarrollo de la cadena productiva de ingredientes naturales, subsector cosmética, a partir de pigmentos naturales - Carayurú (*Arrabidaea chica.*) y Veé (*Palicourea-triphylla D.C.*) - en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés.
- ✓ Programa Regional de Biocomercio para la Amazonia.
- ✓ Programa de turismo: iniciativa Amazonia 2009.
- ✓ Manejo Integrado y sostenible de los recursos hídricos transfronterizos de la cuenca del río Amazonas, considerando la variabilidad climática y el cambio climático; entre otros.

2.1.3 Investigación científica e intercambio de información

El artículo VII del tratado manifiesta que *“... teniendo presente la necesidad de que el aprovechamiento de la flora y de la fauna de la Amazonia sea racionalmente planificada, a fin de mantener el equilibrio ecológico de la región y preservar las especies, las Partes Contratantes deciden: .- a. Promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios. b. Establecer un sistema regular de intercambio adecuado de informaciones sobre las medidas de conservación que cada Estado haya adoptado o adopte en sus territorios amazónicos, los cuales serán materia de un informe anual presentado por cada país.”*

De la información proporcionada, se puede evidenciar que la promoción y apoyo a la investigación científica, así como el intercambio de ella y de personal técnico, se han realizado en los talleres,

reuniones y encuentros auspiciados por la OTCA. El intercambio de personal técnico varía en función de los objetivos de las acciones o proyectos, así, en aquellos que implican la contratación de consultores externos, la probabilidad para el intercambio es reducida.

El intercambio de información técnica sobre medidas de conservación, se realiza a través de las reuniones COP CITES. En el marco del Tratado de Cooperación se han desarrollado 15 reuniones, la última celebrada en la Ciudad de Lima – Perú, en febrero de 2010, donde se plantean varias recomendaciones para incluir en la lista del convenio algunas especies que se consideran amenazadas.

2.1.4 Conclusiones

- ✓ Los resultados de la presente auditoría mostraron que en un inicio existió voluntad política por parte de los gobiernos de turno de cada una de las Partes Contratantes para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Tratado de Cooperación Amazónica - TCA, toda vez que dicho Tratado no solo fue ratificado por los países firmantes sino que también, en el marco del mismo, se promovieron y suscribieron diversos convenios bilaterales; disponiéndose asimismo, la conformación progresiva de las respectivas comisiones nacionales permanentes, mecanismo establecido en el propio TCA para el cumplimiento de sus fines.
- ✓ Sin embargo, las voluntades puestas de manifiesto inicialmente por los gobiernos de los países firmantes del Tratado, se han visto disminuidas en relación al accionar de las comisiones nacionales permanentes, toda vez que estas no han logrado articular los esfuerzos realizados por sus diversas entidades nacionales (conformantes o no de las CNP) en el ámbito de sus respectivos territorios amazónicos, para definir objetivos estratégicos, metas, indicadores, entidades responsables, y, poder así, medir los avances respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos en el TCA, en un horizonte determinado de tiempo.
- ✓ Los miembros de las CNP de los países no han logrado una institucionalidad, afianzamiento y continuidad entre sus miembros a fin de definir y aprobar un plan de trabajo para ser ejecutado, en un horizonte determinado de tiempo, que comprometa a los titulares de las entidades nacionales de cada país, pertenecientes a los sectores responsables con el desarrollo de la Amazonia.

2.1.5 Desafíos

- ✓ Fortalecer la gestión de las Comisiones Nacionales Permanentes mediante:
La expedición de los respectivos reglamentos internos.
La formulación de un plan de acción que articule los esfuerzos que vienen realizando los diversos sectores (a través de sus entidades) en sus respectivos países, en el ámbito

de la Cuenca Amazónica, y definir de manera consensuada los objetivos estratégicos (compromisos), metas (actividades y proyectos), indicadores, entidades responsables, entre otros; a fin de que se puedan medir los avances respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Tratado de Cooperación Amazónica – TCA.

- ✓ Teniendo en cuenta que el TCA busca conjugar los esfuerzos de los países signatarios para promover el desarrollo sostenible de la Amazonia, es necesario gestionar la inserción del desarrollo, cuidado y protección de la Cuenca Amazónica en el ámbito de sus jurisdicciones como política de Estado (en los países que no la tienen), teniendo en cuenta su importancia. Comprometiendo asimismo, a los diversos actores nacionales, en el ámbito de sus competencias, a fin de orientar esfuerzos y recursos al logro de tal fin.
- ✓ La formulación de planes y programas estratégicos, en lo posible, deberán estar concordados con aquellos establecidos por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA; no siendo esto una limitante para que cada una de las Partes Contratantes continúe con la ejecución de sus proyectos.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de comunicación de los funcionarios diplomáticos de cada una de las cancillerías de las Partes Contratantes que participan tanto en el Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), así como en otras instancias de decisión, coordinación o asesoría técnica de la OTCA, con las Comisiones Nacionales Permanentes, mediante el establecimiento de medios formales, facilitando el accionar y retroalimentación de estas Comisiones.

2.2 Macrozonificación ecológica y económica en la cuenca amazónica

La zonificación económica y ecológica (ZEE), se puede entender como el proceso por el cual se determinan las diferentes alternativas de uso de un territorio, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales, con el propósito de orientar el uso del territorio y sus recursos naturales.

Es importante notar que no hay una definición única acerca de lo que significa la zonificación económica y ecológica en los países de la región amazónica, conforme destaca el informe GEO¹⁰ : *“Dentro de los instrumentos de política que se utilizan en la región amazónica, se incluyen aquellos de carácter preventivo, tal como el de ordenamiento territorial del suelo, llamado en algunos países “zonificación ecológica económica” (ZEE) o “planes de ordenamiento territorial”. Cabe precisar que estas formas de planificación y organización del uso del territorio tienen diferentes implicaciones entre un país y otro, aunque tengan el mismo nombre”.*

Sin embargo, se acepta que existen tres niveles de zonificación de acuerdo con la escala de trabajo, el tipo de información a proveer y la extensión del área de estudio:

¹⁰ Perspectivas del medio ambiente en la Amazonia, GEO AMAZONIA. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2009, pág. 117.

Macro: su área de influencia comprende una región o departamento; la información generada permite definir políticas, planes de desarrollo y ordenamiento territorial; su escala de trabajo es 1:250 000.

Meso: su cobertura espacial corresponde a provincia, cuenca o corredor; la información obtenida es útil para definir planes de desarrollo, ordenamiento y acondicionamiento territorial, identificar y promover proyectos de desarrollo, definir prioridades espaciales para procesos de microzonificación en una escala de trabajo 1:100 000.

Micro: se aplica en distritos y microcuencas, provee información sobre potencialidades y limitaciones del territorio, sirve como base para la elaboración de proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos, contribuye al ordenamiento territorial, a los planes de desarrollo urbano y rural, con una escala de trabajo 1:25 000.

2.2.1 Planes y estrategias para llevar adelante procesos de macrozonificación económica y ecológica

Todos los países examinados durante la auditoría poseen marco normativo que establece la elaboración y aplicación de la herramienta de zonificación económica y ecológica. En algunos casos, la orientación para el ordenamiento territorial sostenible se puede derivar de la Constitución, pero, en todos los países existen normas legales que tratan específicamente de la zonificación económica y ecológica.

En el **Ecuador**, se pueden citar los artículos 250 y 404 de la Constitución de la República de 2008, que reconocen a los territorios amazónicos como parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta, con una planificación integral que incluya aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales cuya gestión se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y la zonificación ecológica conforme a la ley.

En cuanto a **Colombia**, es importante mencionar el Decreto No. 2811 de 1974, que insertó la planificación ambiental y el ordenamiento territorial ambiental en un esquema direccionado hacia la conservación de áreas de importancia ambiental, la ordenación de cuencas, el saneamiento básico y la racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales. Además, estableció la obligatoriedad de usar la planificación ambiental para hacer compatibles, el desarrollo económico con la política ambiental; el conocimiento de los suelos, para definir su uso potencial; la preservación del paisaje, para que la comunidad ejerza su derecho a disfrutarlo, e incluye dentro de las áreas de manejo especial los distritos de manejo integrado, áreas de recreación, distritos de conservación de suelos y cuencas hidrográficas a través de su ordenación. Por otra parte, con base en la Ley 388 de 1997, el 100% de los municipios del país ha formulado su plan de ordenamiento territorial -POT (incluidos los de la región amazónica).

En el **Perú**, mediante Decreto Supremo No. 045-2001-PCM de 26 de abril de 2001, se declara de interés nacional el ordenamiento territorial ambiental; la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales ¹¹ estableció como funciones de estos gobiernos el formular, aprobar, ejecutar, evaluar,

¹¹ Artículo 53° Funciones en materia ambiental y de ordenamiento Territorial de la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales de 16 de noviembre de 2002.

dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de ordenamiento territorial; con Decreto Supremo N° 087-2004-PCM de 16 de diciembre del 2004, se emite el Reglamento de la ZEE, donde se señalan las pautas para llevar a cabo dicho proceso, en el marco del Ordenamiento Territorial. Con Resolución Ministerial No. 026-2010 de 23 de febrero del 2010 el Ministerio del Ambiente aprobó los “Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial” con el objetivo de articular las diversas políticas sectoriales con incidencia en el Ordenamiento Territorial, así como orientar el accionar de los gobiernos regionales y gobiernos locales para el cumplimiento eficiente de sus funciones en esta materia.

Asimismo, se ha evidenciado que en casos específicos existen convenios con instituciones técnicas nacionales para llevar a cabo procesos de ZEE; sin embargo, si bien la diversa normativa reconoce a la ZEE como un instrumento fundamental para el Ordenamiento Territorial¹², este es un proceso lento y sobre el cual se están haciendo diversos esfuerzos a fin de sensibilizar a las autoridades en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) para su incorporación en los respectivos planes de desarrollo, para su posterior aplicación; siendo el Ministerio del Ambiente la institución responsable de conducir dicho proceso a nivel nacional.

Para **Brasil**, el Decreto No. 4.297/2002 reglamenta la aplicación de la zonificación ecológica y económica en el país, incluyendo una disposición específica para la macro-zonificación en la región amazónica. De acuerdo con esta norma, la zonificación ecológica y económica tiene el objetivo general de organizar, de forma vinculada, las decisiones de agentes públicos y privados en relación con planes, programas y actividades que, directa o indirectamente, usen recursos naturales, garantizando el pleno mantenimiento del capital y de los servicios ambientales de los ecosistemas.

En cuanto a la elaboración de la zonificación económica y ecológica, hay una diversidad de situaciones entre los países.

En el caso de **Colombia**, se observa la fragmentación de las iniciativas de ordenamiento territorial, llevadas a cabo en diferentes niveles administrativos y con diferentes enfoques metodológicos. Hay el empleo de varias herramientas para la planificación del uso del suelo, tales como planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo; plan de manejo para las áreas protegidas, plan de ordenamiento forestal para las reservas forestales, etc.

Como destaca el informe colombiano, esta situación dificulta la realización de estudios de zonificación a gran escala, ya que por sus características individuales se hace necesario que, para cada figura jurídica, se realicen los trabajos de zonificación de manera individual y se armonicen con los trabajos de sus zonas vecinas; en este punto, la superposición de áreas se convierte en un obstáculo para adelantar este proceso a cabalidad, ya que, mientras no se dirima el conflicto, las áreas podrían estar sujetas a usos no compatibles.

Lo expuesto evidencia la existencia de obstáculos para la integración de los esfuerzos en una macrozonificación ecológica y económica en la Cuenca Amazónica, agravada por las deficiencias en la coordinación entre los distintos actores y la ausencia de un marco teórico compartido. Se evi-

¹² Décimo Novena Política de Estado: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, del Acuerdo Nacional.

dencia una interacción deficiente, entre los generadores de conocimiento y los administradores territoriales, que evita que la información generada por los primeros sea incorporada y aplicada por los segundos en sus programas de gobierno, limitando el aprovechamiento de la información por parte de la institucionalidad y por ende, del uso eficiente de los recursos públicos puestos a su disposición.

En **Ecuador** a finales de 1996, el Ministerio de Relaciones Exteriores con la participación de más de 26 instituciones públicas y privadas, encarga al Instituto de Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE), la realización del estudio de zonificación económica ecológica para las provincias amazónicas, con el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los estudios de zonificación para la Amazonia ecuatoriana, comprendieron a las provincias de Sucumbíos, Napo, Orellana, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Los estudios se constituyen en una base de datos de información técnico – científica, de componentes biofísicos y socio económicos, que contribuyen a la definición de lineamientos de políticas socio ambientales, orientadas a los procesos de ordenamiento territorial.

El ECORAE publicó los resultados de la zonificación ecológica económica de la región amazónica en el año 2002 y difundió la aplicación y el manual de uso del “*Sistema de Información ZEE – RAE*” a los organismos seccionales, mediante la realización de reuniones de trabajo. Del análisis de la información recopilada, se puede decir que no hubo su apropiación de parte de los gobiernos provinciales. Se observó que estos niveles de gobierno no han tratado de actualizar ni elaborar la zonificación ecológica y económica en escalas adecuadas a sus necesidades.

Por su parte, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), en febrero de 2010, tomando en cuenta los artículos constitucionales 264, 279 y 398, propuso un documento denominado “*Guía de contenidos y procesos para la formulación de planes cantonales de desarrollo y ordenamiento territorial*”, que, en la sección de Decisiones Normativas, estableció directrices de uso y ocupación del territorio, así como disposiciones relativas a la necesidad de desarrollo posterior de aspectos específicos del plan (planes parciales, planes sectoriales, planes específicos, entre otros). Al corte de la auditoría, los Gobiernos Seccionales se encuentran elaborando los planes de desarrollo, bajo las orientaciones de la SENPLADES.

En el **Perú**, en el 2005, el entonces Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, hoy Ministerio del Medio Ambiente - MINAM, elaboró el Plan Operativo Bianual - POB, de ZEE, período 2005 – 2007, cuyo objetivo fue orientar, planificar y establecer metas en relación a los procesos de ZEE en el país. El POB 2008 – 2010 que se encuentra en proceso de ejecución, incluye actividades de ZEE no ejecutadas en el período anterior, debiendo el Ministerio del Ambiente efectuar el seguimiento y posterior evaluación. En tal sentido, advertimos que se encuentra pendiente el operativizar las iniciativas políticas, normativas y de planificación llevadas a cabo a fin de contar con una ZEE de la Amazonia peruana.

En el caso de **Brasil**, a partir del mapa integrado de zonificaciones ecológicas y económicas de los

estados amazónicos, se formó un grupo de trabajo para dirigir la elaboración de la macrozonificación ecológica y económica de la Amazonia brasileña, integrado por instituciones del gobierno federal y representantes de cada uno de los nueve estados de la región.

Después de formular un marco teórico y conceptual que orientó la preparación de la propuesta y la definición de las unidades territoriales y estrategias, fase de compilación e integración de datos, se ha recogido información sobre la región amazónica, con el propósito de apoyar el diseño de las unidades territoriales. Posteriormente, existieron debates y consultas que culminaron con la aprobación del documento final de la macrozonificación ecológica y económica de la Amazonia brasileña en 2010.

Hay la expectativa de que el gobierno federal brasileño promulgue un decreto presidencial que regulará la aplicación de la macrozonificación ecológica y económica. El texto deberá servir de plataforma para la coordinación e integración de políticas públicas en la Amazonia brasileña.

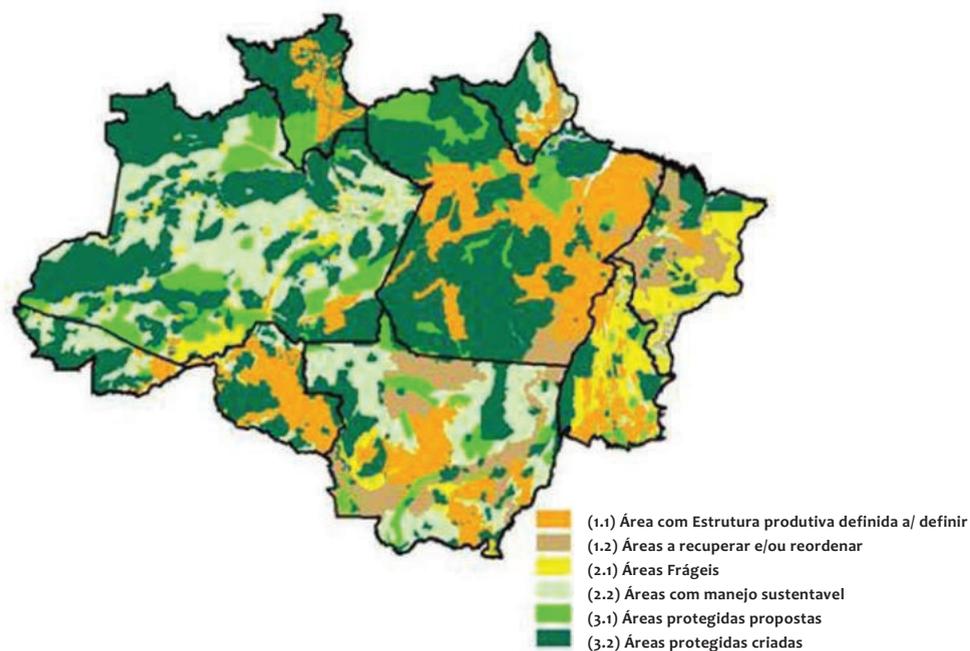


Figura # 1
Mapa integrado de ZEEs de los estados amazónicos de Brasil
Fuente: Ministerio de Medio Ambiente de Brasil, 2010

2.2.2 Indicadores de avance de operativización de planes y estrategias de macrozonificación

En lo relacionado con los indicadores de avance de la aplicación de las iniciativas expuestas, se evidenció que no existen indicadores que permitan establecer el grado de utilización de las herramientas de macrozonificación. En el caso de **Brasil**, se espera que el texto del decreto presidencial que regule la aplicación de la macrozonificación contenga dichos elementos. En **Perú**, no se han establecido indicadores de procesos de seguimiento al cumplimiento de los POB en relación con las actividades de zonificación existentes y su aplicación. En el **Ecuador**, se ha demostrado que la macrozonificación no se considera para la toma de decisiones; por lo tanto, no se evidencian indicadores de avance de aplicación.

2.2.3 Mecanismos de cambio, control, seguimiento y monitoreo al uso de suelos

El uso del suelo, es entendido como cualquier tipo de utilización humana de un terreno y en particular su urbanización y edificación. Es un término clave de las intervenciones humanas en la naturaleza. Se puede referir a un asentamiento urbano o a su zonificación prevista dentro de los planes de desarrollo urbano, regional y territorial, a zonas habitacionales e industriales, a centros de producción acuícola, a complejos turísticos, a muelles y puertos, a un campo agrícola, a potreros, a áreas naturales protegidas, etc.



Figura # 2
Cambio de uso de suelos
Fuente: EFS Ecuador

En el caso de **Colombia**, a nivel local, existen mecanismos de cambio de uso de suelo, implementados por los concejos municipales, que aprueban los cambios al uso del suelo en los planes o esquemas de ordenamiento territorial vigentes, previo pronunciamiento de la autoridad ambiental competente; a la fecha de emisión del informe, varios de ellos se encuentran en proceso de aprobación.

En cuanto a los mecanismos adoptados para el cambio de uso de suelo, en el **Ecuador**, estos se fundamentan en la modificación del marco legal cantonal denominado Ordenanzas Municipales, Planes de Desarrollo Físico Cantonal y/o Planeamiento Físico y Urbanístico.

Hasta que se generen y aprueben los planes de desarrollo, la normativa local municipal establece mecanismos de control de uso de suelo, que se sustentan en procesos administrativos de obtención del Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo, como documento habilitante para una actividad.

En el caso de **Brasil**, además de los mecanismos mencionados para el cambio de uso de suelo, se considera la incorporación de la macrozonificación económica y ecológica en el desarrollo de directrices para el próximo Plan Plurianual (PPA). Así, los programas gubernamentales de la Amazonia podrán promover el aprovechamiento del potencial de la región de forma articulada y sostenible.

Otra alternativa es crear incentivos económicos que fomenten la adopción de medidas de acuerdo con la macrozonificación económica y ecológica, como la Resolución 3.545/08 del Consejo Monetario Nacional. Esta legislación estableció la observancia de las recomendaciones y restricciones de zonificación agroecológica y la zonificación ecológica para la provisión de crédito rural en el bioma amazónico.

También se discute el uso de los recursos del Fondo Constitucional del Norte (FNO) para impulsar actividades en línea con la macrozonificación económica y ecológica. El FNO se estableció para financiar las actividades productivas en el norte del país y cuenta con recursos de aproximadamente R\$ 7,4 mil millones. Sus directrices estratégicas priorizan la asignación de fondos para los segmentos productivos de menor tamaño (mini / micro y pequeños empresarios), la agricultura familiar, las empresas que utilizan materias primas y mano de obra local y que produzcan alimentos básicos para el consumo de la población, y proyectos con sostenibilidad social y ambiental.

En la Amazonia del **Perú**, el problema del cambio de uso del suelo originado por la agricultura migratoria (tumba y quema de bosques), entre otros, se ha venido dando de manera creciente y sin el consentimiento de las autoridades competentes, a pesar de existir un marco regulatorio que prohíbe esta práctica; ocasionando un serio problema de deforestación y consecuentemente la pérdida de determinados ecosistemas.

De las experiencias obtenidas por instituciones técnicas, durante la realización de estudios de ZEE en sectores específicos de la Amazonia, se ha logrado un cambio en la manera de pensar de determinados pobladores de la zona respecto al uso del suelo, en el ámbito de su jurisdicción, al

habérseles involucrado en dicho proceso; sin embargo, es necesario un decidido compromiso por parte de las autoridades nacionales sectoriales (en este caso el Ministerio de Agricultura principalmente), regionales y locales durante su aplicación.

2.2.4 Conclusiones

- ✓ La ZEE no ha recibido la atención suficiente y adecuada por los gobiernos de la Amazonia, lo que impide que los esfuerzos iniciales se puedan plasmar en acciones concretas para la región.
- ✓ Se ha evidenciado que, en los países examinados durante la auditoría, las herramientas de zonificación económica y ecológica se utilizaron principalmente para levantar el mapa de las formas más apropiadas del ordenamiento territorial para el uso del suelo. No se identificó su uso como criterio para la asignación de recursos en políticas públicas, ni se ha demostrado la existencia de mecanismos destinados a promover el cambio de uso del suelo, definidos a partir de una zonificación ecológica y económica de la región amazónica de cada país.
- ✓ Aunque existan ejemplos de uso de herramientas de zonificación ecológica económica en los países examinados, todavía no hay una experiencia efectiva de aplicación de la ZEE, una vez aprobada, en la Cuenca Amazónica, que haya servido para orientar el uso del suelo a fin de considerar sus potencialidades y limitaciones.
- ✓ En Brasil, Ecuador y Perú, se evidenciaron iniciativas recientes para avanzar en la consolidación de los procesos de zonificación económica y ecológica en la región. Sin embargo, pese a estos esfuerzos, hay mucho que hacer para articular los instrumentos de gestión existentes para que esta herramienta pueda ser realmente relevante en el desarrollo sostenible de la Amazonia.
- ✓ Se ha advertido la carencia de indicadores de avance de la aplicación y operativización de planes y estrategias de macrozonificación ecológica y económica en la región amazónica.
- ✓ Los mecanismos adoptados para el cambio, control, seguimiento y monitoreo al uso de suelos, son débiles y no consideran la integralidad de los aspectos inmersos en una zonificación ecológica y económica.

2.2.5 Desafíos

- ✓ Retomar o impulsar los trabajos de zonificación económica y ecológica, integrando los esfuerzos existentes, en un marco teórico común, destinados a la elaboración de

una zonificación ecológica y económica de cada uno de los países de la Cuenca Amazónica, incluyendo el desarrollo de mecanismos para el cambio, control, seguimiento y monitoreo del uso de suelos

- ✓ Incorporar el componente ZEE dentro de la agenda de las Comisiones Nacionales Permanentes, a fin de que puedan plantear objetivos estratégicos y metas a mediano y largo plazo, identificando a las entidades responsables para tal fin.
- ✓ Establecer indicadores de avance de la operativización de los planes y estrategias de zonificación, que permitan el control, seguimiento y monitoreo al uso de suelos.
- ✓ Coordinar reuniones para que, las experiencias de los países que se encuentran más avanzados en los procesos de ordenamiento territorial, sirvan como insumo para los demás.

2.3 Diversidad cultural y respeto a los derechos de los pueblos indígenas amazónicos

El respeto y la valoración de la diversidad cultural contribuyen al mejoramiento de la gobernabilidad, la cohesión social, el desarrollo humano, los derechos humanos y la convivencia de paz en América Latina y el mundo; por tanto, el reconocimiento de esa diversidad se comprende desde una dinámica de pertenencia en la cual las culturas y sus representantes levantan su voz para motivar a los Estados hacia una transformación profunda de las instituciones y la superestructura social, en miras a una construcción real de plurinacionalidad e interculturalidad, entendiéndose a esta última, como una categoría social que reconoce diferencias radicales al interior de la sociedad. El *“Estado Plurinacional lleva ese reconocimiento de las diferencias radicales al ámbito de los derechos, tanto en la esfera de su enunciación (dogmática y deontología constitucional), cuanto en aquella de las garantías de ejecución y procedimientos de implementación (parte orgánica constitucional, leyes, normas y reglamentos de aplicación)...”*¹³

Lo expuesto compromete a los gobiernos de los países suscriptores del Tratado de Cooperación Amazónica, a promover nuevas cosmovisiones, que revaloricen pautas de conductas en función del respeto por el otro, por lo diverso y, sobre todo, para garantizar el cumplimiento de derechos desde una participación social eficiente, eficaz y efectiva, enfocada al bien común y a la generación, validación y evaluación de políticas públicas de forma permanente.

La cuenca amazónica está habitada por aproximadamente un millón de indígenas distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ En Perú se encuentran ubicados 332 975, que corresponden a 1786 comunidades, pertenecientes a 7 familias lingüísticas¹⁴;
- ✓ En Brasil 300 000 personas de 173 pueblos indígenas;
- ✓ En Bolivia cerca de 200 000¹⁵;

¹³ www.interculturalidadyplurinacionalidad.org ¹⁴ Fuente Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda y II Censo de Comunidades Indígenas, Perú. ¹⁵ GONZÁLES MANRIQUE, Luis Esteban, Conflicto de la Amazonia Biodiversidad y Comunidades Nativas y de Desarrollo Sostenible, <http://neas.bbc.co.uk>, 27 de julio de 2010.

- ✓ En Colombia 113 858,¹⁶ distribuidos en 52 grupos étnicos, que hablan 52 lenguas diferentes, pertenecientes a 13 familias lingüísticas y 10 lenguas aisladas no clasificadas hasta el momento ¹⁷ ;
- ✓ En Ecuador 100 000, los cuales representan a 12 nacionalidades ¹⁸ . Adicionalmente se encuentran pueblos indígenas en Guyanas, Surinam y Venezuela.



Figura # 3

Población originaria

Fuente: Perspectivas del medio ambiente amazónico GEO AMAZONIA, pág. 50

El artículo XIV del Tratado de Cooperación Amazónica establece: “Las partes Contratantes cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas del área amazónica”. Concordante a este propósito: la Constitución Federal de Brasil de 1988, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Constitución de la República del Ecuador de 2008, y la Constitución Política del Perú de 1993, reconocen a los pueblos indígenas derechos para la preservación de sus territorios tradicionales y también la ampliación de otros derechos como: la reparación sufrida por la discriminación; la consulta prelegislativa; el uso de sus vestimentas, lenguas y símbolos; la difusión de su cultura; la intangibilidad de los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario; y, el reordenamiento territorial a través de regiones, circunscripciones territoriales, áreas protegidas y resguardos como parte de la división política de sus Estados.

¹⁶ Fuente censo DANE 2005, Colombia. ¹⁷ Anexo 3.1.1. ¹⁸ Grupos étnicos ecuatorianos: Secoya, Cofán, Shuar, Kichwa de la Amazonia, Achuar, Zápara, Shiwiar, Waorani, Siona, Afrodescendientes, Tagaeri en contacto inicial, Oñamenanes y Taromenanes no contactados.

Brasil, Colombia, Ecuador y Perú ratificaron la Declaratoria de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas en el 2007 y, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, reconociendo los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y Tribales.

Este marco jurídico se ha concretado en los Planes Nacionales de Desarrollo, a través de la configuración de políticas, estrategias, metas e indicadores, orientados a defender los territorios indígenas, recuperar y fortalecer los saberes ancestrales, promover la diversidad de expresiones culturales y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, en una dinámica de participación social, cooperación y coordinación de acciones entre el Estado, sus instituciones y la sociedad civil.

2.3.1 Mecanismos para el control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas

Desarrollar y ejecutar mecanismos de control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas, implica legitimar reivindicaciones y logros de los pueblos indígenas a través de la participación social, desde un pluralismo cosmovisivo, que demanda una posición crítica y a la vez creativa de los actores, dentro de una suma de diversidades interculturales para estructurar una concepción abierta de las problemáticas existentes en la relación con las instituciones estatales y el sector privado (representado por empresas: petroleras, mineras, madereras, de transporte y comunicación, entre otras), que profundizan los conflictos de intereses y las brechas socioeconómicas en las poblaciones de la cuenca de la Amazonia.

En **Brasil**, la Fundación Nacional del Indio, FUNAI¹⁹, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos indígenas sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

La FUNAI, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria, en trabajo coordinado de acuerdo a sus competencias, proceden a realizar la regularización y adjudicación de tierras. Actualmente se encuentran 108' 720 018 hectáreas de tierras²⁰, en distintas etapas de proceso de regularización, es decir, el 21.6% del territorio amazónico; asegurando la sobrevivencia física y cultural de los pueblos que ahí habitan.

Por su parte en **Colombia** el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, INCODER, tiene entre sus funciones el control, seguimiento y defensa de territorios indígenas, donde se atienden solicitudes de las comunidades étnicas para la dotación de tierras y legalización de terrenos baldíos, ancestralmente ocupados y sin título de propiedad.

El INCODER se apoya en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para desarrollar los procesos de defensa de la conservación y manejo sostenible de los territorios indígenas, a través de la elaboración del concepto de cumplimiento de la "*Función Ecológica de la Propiedad*"²¹, en los casos de ampliación, saneamiento y reestructuración de los resguardos indígenas.

Al año 2009, el INCODER cuenta con los siguientes indicadores a nivel nacional: número de resguardos legalizados, número de títulos colectivos expedidos, número de familias beneficiadas por resguardo,

¹⁹ Creada por Ley 5.371 de 5 de diciembre de 1967 ²⁰ www.socioambiental.org, 20 de enero de 2010 ²¹ Función ecológica de la propiedad implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, basada en el respeto y la protección.

número de familias negras beneficiadas con título colectivo, cantidad de tierras adquiridas para comunidades étnicas, total de tierras clarificadas y deslindadas de comunidades étnicas.

El gobierno colombiano, el 18 de diciembre de 2006, en cumplimiento a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional, instaló la "*Mesa Regional Amazónica*" como espacio de concertación para la formulación de una política regional e integral de desarrollo sostenible, con representantes de las organizaciones y autoridades indígenas de la Amazonia y entidades del orden nacional, regional y local.

La Mesa Regional Amazónica ha efectuado siete reuniones, hasta mayo de 2010, en las que estableció el compromiso de conformar una instancia indígena e institucional para la elaboración de un documento CONPES, en el que se incluyan mecanismos para búsqueda de soluciones a problemas legales que afectan la relación entre los pueblos indígenas y el Estado.

En **Ecuador**, los mecanismos empleados para el control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas son jurídicos y ancestrales.

De los documentos analizados y las verificaciones de campo, se puede evidenciar que: de 6 convenios de cooperación para la conservación, gestión y manejo de los territorios, suscritos entre el Ministerio de Ambiente del Ecuador, MAE, y las nacionalidades ubicadas en las áreas protegidas Cuyabeno y Yasuní, se determina que las prácticas ancestrales y el reconocimiento de territorios enmarcados dentro de esta concepción, ha obligado al Estado y a las comunidades indígenas de la Amazonia a precautelar lo que es suyo, desde una óptica de participación comunitaria, en donde la unidad de los actores adquiere una simbiosis entre las necesidades y aquella concepción de integralidad que les pertenece.

A fin de dar cumplimiento a los artículos constitucionales e instrumentos internacionales relacionados con el control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas, se encargó al Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, ECORAE, el coordinar la creación de las "*Circunscripciones Territoriales de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas*". Al 31 de diciembre de 2009, fecha de cierre del periodo evaluado, el ECORAE se encuentra en proceso de construcción participativa de las circunscripciones territoriales con los actores de las nacionalidades y comunidades indígenas de la cuenca de la Amazonia.

El acudir a la justicia ordinaria, con demandas para lograr la remediación ambiental, es el principal instrumento que han implementado las comunidades de la Amazonia, con el apoyo de ONG's ambientalistas, organizaciones propias como la CONFENIAE, FONAKISE, entre otras, para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las empresas petroleras.

En el **Perú**, en el contexto de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, del 2005, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano²² - INDEPA, como el organismo rector que propone y supervisa el cumplimiento de las políticas nacionales a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, coordina con los

²² Creado por Ley 28495 del 06 de abril de 2005.

gobiernos regionales y locales la ejecución de proyectos y programas dirigidos a la promoción, investigación, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, pueblos amazónicos y pueblo afroperuano.

Sin embargo, aún no se consolida como instancia de coordinación con la población indígena y los sectores del gobierno; asimismo, los procesos de reforma administrativa que ha experimentado desde su creación no le han permitido una estabilidad institucional, ni el desarrollo de todas sus funciones. En este contexto, a pesar de los avances relacionados a la titulación de tierras habitadas por indígenas, no se han institucionalizado mecanismos de control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas por parte del estado, que deberían ser concordantes con las normas nacionales (desde la Constitución Política del Perú) e internacionales, que protegen los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los referidos a sus territorios.

Como organización nacional, existe la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP, que comprende 57 federaciones y organizaciones territoriales, que representan a las 1,350 comunidades indígenas, agrupados en 16 familias lingüísticas; sus objetivos son: El ejercicio de la libre determinación de todos los pueblos indígenas, recuperación de territorios, derecho a la jurisdicción indígena, protección de los conocimientos colectivos ancestrales, entre otros.

En el sector salud se han revelado algunos avances como la creación del Centro de Salud Intercultural - CENSI, que es el órgano técnico normativo del INS que tiene como objetivo proponer políticas y normas en salud intercultural, así como promover el desarrollo de la investigación, docencia, programas y servicios, transferencia tecnológica y la integración de la medicina tradicional, medicina alternativa y medicina complementaria con la medicina académica, para contribuir a mejorar el nivel de salud de la población.

En el sector de educación, con la educación bilingüe intercultural, aunque en forma limitada.

A raíz de los conflictos con las comunidades indígenas que han trascendido al ámbito nacional, las autoridades están tomando conciencia respecto a la importancia de generar mecanismos de resolución de conflictos entre los territorios indígenas y otras categorías de uso de suelo; sin embargo, aún no vienen ejecutándose. Por ejemplo, se ha formulado participativamente una propuesta de Ley de Consulta a fin de disminuir los conflictos sociales con las poblaciones indígenas, la cual se encuentra a la espera de aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, según la información de la Defensoría del Pueblo²³, de los 248 conflictos sociales registrados, poco más del 50% corresponden a conflictos socioambientales; toda vez que en varios casos no se llegó a socializar con la población involucrada a los beneficios que significaba la ejecución de determinados proyectos; teniendo entonces, en los pobladores, la percepción respecto a la generación de posibles daños que afectarían su entorno en unos casos, habiéndose hecho tangible en otros.

²³ Reporte de conflictos sociales N° 77, de julio 2010

2.3.2 Mecanismos de resolución de conflictos entre los territorios indígenas y otras categorías de uso de suelo

Entre los factores que generan los conflictos, están: la confrontación de intereses, derechos, visiones, inequidades y especificidades, que tienen relación al manejo de la naturaleza, de los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos que en ella se encuentran; por otro lado, también se debe considerar el avance de la frontera agropecuaria y los proyectos de infraestructura, como son la implementación de estaciones hidroeléctricas, la apertura de vías de transporte y comunicación.



Figura # 4
Actividades mineras intensas

Fuente: Perspectivas del medio ambiente amazónico GEO AMAZONIA, pág. 58

En **Brasil**, los “*Puestos Indígenas*” son la principal estructura administrativa en los territorios indígenas, que se constituyen en puntos focales del Gobierno Federal, encargados de mediar conflictos internos, apoyar la ejecución de actividades productivas en todas sus etapas, impulsar actividades de educación y salud, asesorar en los procesos de organización interna y fiscalización de los territorios indígenas, TI. Actúan como primera instancia de protección cuando se detectan actividades ilegales, las cuales se notifican a la FUNAI para que movilice las instituciones gubernamentales encargadas de acciones represivas, como la policía federal y el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, IBAMA.

El Ministerio Público Federal, por medio de su sexta Cámara de Coordinación y Revisión, interviene en el manejo de conflictos relacionados con el resguardo y cumplimiento de derechos de los pueblos indígenas y se preocupa por garantizar la participación de las comunidades indígenas.

Los procedimientos para la resolución de conflictos de superposición de tierras indígenas con unidades de conservación, se encuentran en proceso de elaboración, con la posible participación de la Cámara de Conciliación y Arbitraje de la Administración Federal y de la Abogacía General de la Unión, creada para contribuir a la solución de litigios entre órganos y entidades de la Administración Federal.

Colombia, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM, DAIMR²⁴, del Ministerio del Interior y de Justicia, hace acompañamiento en la resolución de conflictos generados por diferentes causas, incluido el tema de territorio y uso del suelo. Esta Dirección, adicionalmente vela por el diseño, programación y coordinación interinstitucional de mecanismos que permitan el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política, así como garantizan el respeto a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

La Corte Constitucional expidió el Auto 004 de 2009 de “*Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado*”; en base a este pronunciamiento, la sexta reunión de la Mesa Regional Amazónica y el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio del Interior y Justicia, se comprometen a realizar 23 encuentros preparatorios locales en la región amazónica para la socialización y difusión de los contenidos del Auto 004 de 2009; de los cuales hasta el mes de diciembre de 2009, se realizaron 6.

A fin de proteger a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y evitar conflictos con otros sectores de la población, se crearon áreas de conservación natural.

La Secretaria de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana del **Ecuador**, en el año 2009, como base previa a la construcción de un sistema de manejo de conflictos socio ambientales en la Amazonia, ha aplicado metodologías de resolución de conflictos, las mismas que son: diálogos, hojas de ruta, socialización de leyes y agendas compartidas; fundamentados en la propuesta de responsabilidad social estatal, prevención y manejo de conflictos elaborada por el Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural, aprobada por el Presidente de la República del Ecuador el 2 de febrero de 2009.

En el año 2009, se suscribe un acuerdo interministerial para la protección de los pueblos indígenas aislados, según el cual los Ministros de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural, del Ambiente y de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador, manifiestan su voluntad de generar una política de Estado coordinada para la protección y defensa de los derechos de estos pueblos indígenas, como forma de prevenir conflictos que den lugar a su exterminación.

En el caso de **Perú**, a raíz de los conflictos con las comunidades indígenas, que han trascendido al ámbito nacional, las autoridades están tomando conciencia respecto a la importancia de generar mecanismos de resolución de conflictos entre los territorios indígenas y otras categorías de uso de suelo; sin embargo, aún no han sido establecidos; por ejemplo, se ha formulado participativamente una propuesta de Ley de Consulta, a fin de disminuir los conflictos sociales

²⁴ ROM: Nombre con el que se denominan a los gitanos, romaníes, zingaros, o pueblo gitano.

con las poblaciones indígenas; la cual se encuentra a la espera de aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, según la información de la Defensoría del Pueblo²⁵, de los 248 conflictos sociales registrados, poco más del 50% corresponden a conflictos socioambientales; toda vez que en varios casos no se les hizo partícipes, llegando a socializar con la población involucrada respecto a los beneficios que significaba la ejecución de determinados proyectos; teniendo entonces (los pobladores) la percepción respecto a posibles daños que afectarían su entorno en unos casos, habiéndose hecho tangible en otros.

2.3.3 Planes, programas y actividades dirigidos a la protección y promoción del respeto por el conocimiento tradicional



Figura # 5
Encuentro de comunidades colombo - ecuatorianas
Fuente: Gobierno Provincial de Sucumbíos

En **Brasil, Colombia, Ecuador y Perú** “... la importancia de la salvaguarda del patrimonio inmaterial radica en su potencial para edificar una sociedad mejor. La valoración del patrimonio inmaterial, contenedor de prácticas y conocimientos ancestrales, contribuye a descolonizar el saber; descolonizar en el sentido de romper con las amarras que han impedido ver más allá del conocimiento oficial y de la homogeneidad, es visibilizar el enorme valor de la diversidad cultural que posee el país y po-

²⁵ Reporte de conflictos sociales N° 77, de Julio 2010.

sibilitar el encuentro, en la nación contemporánea, de espacios de diálogo entre lo occidental y los saberes locales, entre pasado y presente. - El dinamismo de la lengua y de las expresiones orales, plasmado en mitos, leyendas, cuentos, coplas y amorfinos; la vitalidad de la música, de la danza y de los juegos tradicionales; el potencial de las fiestas y de los rituales, en tanto instancias de reciprocidad, de relaciones sociales, de cuestionamiento social, en sus dimensiones económicas, sociales, religiosas y políticas; el conocimiento inherente a las relaciones con la naturaleza y el universo, expresado en la gastronomía, la medicina tradicional, las ancestrales prácticas productivas, las toponimias y la geografía sagrada, fruto de maneras particulares de ver y entender el mundo; y las técnicas artesanales tradicionales, expresadas en una inmensa variedad de diseños, técnicas y materias primas, son el reflejo de las múltiples identidades que coexisten..., a veces en armonía, otras en conflicto...”²⁶ .

En consecuencia, la protección y el respeto por los conocimientos tradicionales y ancestrales es un encuentro con los sentidos, que debe plasmarse en una construcción de políticas públicas, que respondan a escenarios de convivencia, para una nueva relación entre la naturaleza y esa ciudadanía invisibilizada aún, que mantienen las comunidades y pueblos de la Amazonia, dentro de una construcción de acuerdos, en función de precautelar no solo la riqueza en biodiversidad, sino toda una cosmovisión que defina una identidad de país propia desde la diversidad.

Brasil, con el Programa Protección y Promoción de los Pueblos Indígenas, ejecutado por la FUNAI, ha desarrollado una serie de actividades dirigidas a la protección y promoción del respeto por el conocimiento tradicional en general, no habiendo datos específicos para las comunidades amazónicas. Adicionalmente, la Secretaría de Identidad y Diversidad Cultural del Ministerio de Cultura, promovió el Festival de Vídeo, ediciones 2008 y 2009, con la participación de personas de los pueblos indígenas de la Amazonia que aprovecharon esta oportunidad para promocionar sus costumbres y conocimientos ancestrales.

La Secretaría de la Identidad y Diversidad Cultural, también ejecuta la iniciativa de los Puestos de Cultura Indígena que tienen el objetivo de preservar, valorizar y fortalecer la identidad cultural de las comunidades indígenas, por medio de acciones con el protagonismo indígena, utilizando, entre otras herramientas, a las nuevas tecnologías de la comunicación digital.

En el año 2009, **Colombia** registra la existencia de programas y actividades dirigidas a la protección y promoción del respeto por el conocimiento ancestral, ejecutadas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, el Instituto de Investigaciones Amazónicas, el Ministerio del Interior y Justicia, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico-CDA e Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas. (Anexo No. 3).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2009 y en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 de **Ecuador**, se evidencia la existencia de una línea base en ejecución de programas y proyectos dirigidos a la protección y promoción del respeto por el conocimiento tradicional. Los avances han sido verificados por el equipo de Contraloría, mediante el análisis de cumplimiento de los planes

²⁶ Revista Nuestro Patrimonio, No.9, mayo 2010, pp.9. Ecuador.

operativos del año 2009 del Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural y el Ministerio de Cultura, a través de las respectivas Direcciones Provinciales de Napo, Orellana, Pastaza, Zamora Chinchi y Sucumbíos. (Anexo No.4).

En **Perú**, la institución rectora de los asuntos referidos a los pueblos indígenas, durante el período evaluado, no planificó ni llevó a cabo estudios de sus usos y costumbres con la finalidad de rescatar, revalorar, preservar y promover los valores culturales, religiosos y científicos, así como la cosmovisión de esta población. Por otro lado, ha tenido la iniciativa de llevar a cabo capacitaciones sobre interculturalidad e identidad nacional a profesionales y funcionarios públicos, como actores influyentes en los procesos de toma de decisión en la gestión gubernamental.

2.3.4 Planes, programas y actividades dirigidas al intercambio de conocimientos en el marco del desarrollo sostenible



Figura # 6
Encuentro de comunidades colombo - ecuatorianas
Fuente: Gobierno Provincial de Sucumbíos

El Proyecto Demostrativo de los Pueblos Indígenas es un programa del gobierno brasileño, a cargo del Ministerio del Ambiente, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas en la Amazonia brasileña, mediante el fortalecimiento de su desarrollo económico, social y cultural, en consonancia con la conservación de los recursos naturales en sus territorios. Desde 2001, 149 subproyectos fueron aprobados para este fin.

En el 2009, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI, de **Colombia**, ha desarrollado cinco proyectos de investigación relacionados con producción; prácticas de conservación de biomásas de yuca; aprovechamiento sostenible de recursos no maderables del bosque; experiencia piloto sobre las indicaciones geográficas como mecanismo en la protección de los conocimientos de las comunidades indígenas; identificación y diseño preliminar de indicadores apropiados de sostenibilidad y desarrollo humano para pueblos indígenas y no indígenas de la Amazonia colombiana.

En relación al Plan Nacional de Desarrollo colombiano, en mayo y septiembre de 2008, se efectuó la evaluación del proceso de implementación de política pública con los pueblos indígenas de la Amazonia, para lo cual se generó una matriz con planteamientos de las organizaciones indígenas y líneas de acción propuestas por ellas. Según el Ministerio del Interior y de Justicia las acciones que se propusieron no fueron concertadas.

En **Ecuador** existen planes, programas y actividades dirigidas al intercambio de conocimientos en el marco del desarrollo sostenible con indicadores de verificación, entre los principales se pueden citar: Programa de Desarrollo Sostenible de la Frontera Amazónica; ritos y ceremonias Wao-ranis en los cantones de Aguarico y Orellana; levantamiento georeferenciado de información sobre la oferta de bienes y servicios culturales; implementación de la Escuela Itinerante de Gestión Cultural en el Ecuador; producciones musicales; documentales; producción de libros, revistas y folletos; Ley de Conservación y protección de los conocimientos colectivos, los saberes ancestrales y las expresiones culturales tradicionales de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas; Pueblo Montubio, Afroecuatoriano y de las Comunas y Comunidades Ancestrales del Ecuador, concurso literario: “*Lenguas Vivas del Ecuador*”. (Anexo No.4)

En **Perú**, durante el periodo evaluado, solo se registraron actividades específicas dirigidas al intercambio de conocimientos en el marco del desarrollo sostenible, realizadas a nivel nacional y regional.

Es de mencionar que, a nivel regional, se creó la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA, que se crea como producto de los encuentros de los países parte del TCA en el Primer Congreso en marzo de 1984 en Lima, Perú. Actualmente está integrada por nueve organizaciones (AIDSESP-Perú, CIDOB-Bolivia, CONFENIAE-Ecuador, FOAG-Guayana Francesa, OPIAC-Colombia, APA-Guyana, COIAB-Brasil, ORPIA-Venezuela, OIS-Surinam) que agrupan las comunidades indígenas, a nivel nacional, de los nueve países que comparten la Cuenca Amazónica y su sede es en Quito, Ecuador, en donde es legal y jurídicamente reconocida.

El trabajo de la COICA se enmarca en su condición de organismo indígena internacional, cuyos objetivos, son los siguientes:

- ✓ Promover, desarrollar e impulsar los mecanismos necesarios para la interacción de los Pueblos y de las organizaciones Indígenas miembros de COICA.
- ✓ Defender las reivindicaciones territoriales, la autodeterminación de los Pueblos Indígenas y el respeto a los derechos humanos de sus integrantes.
- ✓ Coordinar con las organizaciones miembro, ante las diversas instancias intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales de nivel internacional, las diferentes acciones dentro de la Cuenca Amazónica.
- ✓ Fortalecer la unidad y la colaboración mutua entre todos los Pueblos Indígenas de la región.
- ✓ Promover la revalorización y reivindicación cultural de sus miembros.

2.3.5 Conclusiones

- ✓ Los gobiernos de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú han generado institucionalidad, en sus respectivos países, para dar cumplimiento a los derechos colectivos de las nacionalidades, comunidades y pueblos indígenas de la cuenca de la Amazonia, reconocidos en el Convenio de la OIT, la Declaración de Derechos Humanos para Pueblos Indígenas de la ONU, las Constituciones y las legislaciones nacionales.
- ✓ La escasa presencia de las entidades públicas de los Estados, en la región amazónica ha sido un limitante para el control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas. En la actualidad se están gestando procesos para insertar mecanismos que garanticen la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas.
- ✓ Entre los mecanismos que se utilizan para el control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas, están los procesos de regularización y titulación de tierras. En Brasil y Colombia se han implementado a través de entidades como la Fundación Nacional del Indio y el INCODER, respectivamente. En Ecuador se está usando el marco jurídico constitucional para proceder a la construcción participativa de la circunscripción territorial amazónica, hacer valer sus legítimos derechos al territorio y garantizar la participación comunitaria con el objetivo de precautelara una cosmovisión de pertenencia integral de los territorios ancestrales. En Perú, a pesar de los avances en cuanto a la regulación y titulación de tierras, se han generado conflictos en los que las poblaciones indígenas reclaman mayor participación en el desarrollo de actividades extractivas en los territorios que habitan.

- ✓ Brasil, Colombia, Ecuador y Perú han definido instituciones responsables del manejo y solución de conflictos relacionados con el uso del suelo; sin embargo, no se evidencian aún procesos sistémicos y sostenidos de manejo de conflictos, manteniéndose acciones puntuales que coadyuvan a solucionar parcialmente las situaciones que se presentan.
- ✓ En Brasil, Colombia y Ecuador se han generado planes, programas y proyectos para promocionar y precautelar los conocimientos ancestrales, en el Perú las entidades auditadas han realizado únicamente actividades específicas.
- ✓ En Brasil, Colombia, Ecuador y Perú existen planes, programas y/o actividades dirigidos al intercambio de conocimientos en el marco del desarrollo sostenible que se encuentran en etapas tempranas de ejecución.

2.3.6 Desafíos

- ✓ Fortalecer el componente de diversidad cultural en las comisiones nacionales permanentes de cada país, con el objetivo de realizar seguimiento a las acciones que en este ámbito deben ejecutar los diferentes organismos estatales.
- ✓ Establecer una agenda regional permanente, entre los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, para construir sistemas de prevención y manejo de conflictos, a partir del intercambio de experiencias y transferencia documentada de conocimientos, de forma sistemática.
- ✓ Promover la implementación de las consultas previas y prelegislativas, donde no existan, definidas en instrumentos internacionales y marcos jurídicos de los Estados; acompañadas de estrategias de capacitación y formación ciudadana.
- ✓ Establecer un conjunto de políticas públicas, para precautelar el conocimiento ancestral para la región amazónica, en función de las leyes de propiedad intelectual, determinando procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- ✓ Reforzar los planes, programas y actividades dirigidas al respeto por el conocimiento tradicional, generando espacios de coordinación permanente entre las Instituciones de los Estados.
- ✓ Los gobiernos centrales de los países parte deben propiciar la coordinación de actividades con sus gobiernos locales para fortalecer planes y programas, dirigidos al intercambio de conocimientos en el marco del desarrollo sostenible y que cuenten con la evaluación de los respectivos indicadores de avance.

2.4 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS AMAZÓNICAS

La Región Amazónica tiene una extensión de 7'989004 km² y alberga 60000 especies vegetales, aproximadamente. El río Amazonas delimita la región hidrográfica más extensa del planeta, área drenada por alrededor de 1100 ríos de diferente orden y magnitud, de los cuales predomina el cauce principal del río Amazonas con una extensión de 6742 km; las principales cuencas hidrográficas son: Urubamba, Pachitea, Pacaya, Tapiche, Marañón, Nanay, Napo, Yavary, Putumayo/Iça, Jutaí, Jurua, Caquetá/Japura, Purús, Negro, Madeira, Trombetas, Tapajos y Xigu. Transporta aproximadamente el 15.47% del agua dulce del planeta, con una descarga al Atlántico entre 210.000 y 220.000 m³/seg²⁷.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN, (1994) define a las áreas protegidas como: *"Una superficie de tierra o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la Biodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados; manejada a través de medios legales, o de otros medios efectivos"*.

La auditoría se enfocó en los territorios amazónicos de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú; que corresponden al 78,5% de la región.

Cada país define diferentes categorías de manejo, cuyo propósito está orientado, en todos los casos, a la conservación in situ de los ecosistemas naturales y su biodiversidad.

En la Región Amazónica, las áreas de protección cuyo uso es restringido son: Área Natural de Manejo Integrado, Área de Protección Ambiental, Bosque de Protección, Estación Ecológica, Monumento Natural, Parque Nacional, Parque Nacional Natural, Reserva Biológica, Reserva Ecológica, Reserva Forestal, Reserva Nacional Natural, Reserva Nacional, Reserva Natural, Reserva Natural de Vida Silvestre, Refugio de Vida Silvestre, Parque Binacional, Reserva de Producción de Fauna, Santuario Fauna, Santuario Histórico.

Los países que fueron evaluados, cuentan con la normatividad y los lineamientos que se deben considerar para la constitución, conservación y mantenimiento de las áreas naturales protegidas que están definidas por las entidades encargadas de dichas funciones.

En la región de la Amazonia de Ecuador, Perú y Colombia se han declarado 51 áreas naturales protegidas en diferentes categorías, que corresponden a una extensión aproximada de 22'609722 has. Por su parte en Brasil, el mapa de áreas naturales protegidas se compone de 490²⁸ con una extensión de 1.873 186 km² o 44,3% del bioma, con una expectativa de declarar 334 nuevas áreas.

La relación de áreas naturales protegidas en la región amazónica detalladas por país se puede observar en el Anexo No. 5 y se resumen en el siguiente cuadro:

²⁷ Tomado de OTCA, 2000 citado por Brack 1995:69, OTCA, 2004:16 subnacional.

²⁸ Incluye a las áreas protegidas de administración nacional y

PAÍSES - Áreas Naturales Protegidas Amazónicas	EXTENSIÓN (Hectáreas)
1. Perú	15 688 531,89
2. Colombia	4 079 731,00
3. Ecuador	2 841 464,00
4. Brasil	31 984 100,00
TOTAL (hectáreas)	54 593 826,89

Si bien existen normas tendientes al cuidado, conservación y uso sostenible de las ANP, en la cuenca amazónica se registran actividades petroleras, mineras, agrícolas migratorias, ecoturismo, deforestación, tráfico de especies, entre otras; evidenciándose debilidad en la articulación de las diferentes instituciones públicas de los países con la empresa privada, así como con la población involucrada, a fin de prevenir los posibles daños ambientales en estas zonas y mitigarlos en caso de ocurrencia.



Figura # 7
Actividad minera: desvío del cauce del río
 Fuente: EFS Ecuador



Figura # 8
Actividad minera: descarga de relaves directamente a los cauces
 Fuente: EFS Ecuador

Por otro lado, es necesario el fortalecimiento de las actividades de control y vigilancia desarrolladas en el interior de las ANP o en las zonas adyacentes; más aún, cuando se sabe de la existencia de diversas actividades antrópicas que ponen en situación de riesgo su sostenibilidad.

La declaratoria de áreas protegidas resulta insuficiente para hacer de ellas un instrumento de desarrollo sostenible, requiriéndose nuevos paradigmas que permitan aplicar un enfoque innovador que involucre a las áreas protegidas en programas más amplios de conservación y desarrollo²⁹. Por tal motivo, los gobiernos y las organizaciones multilaterales deben priorizar los esfuerzos para ampliar y fortalecer los sistemas de áreas protegidas, estableciendo para el año 2012 redes integrales en todas las ecoregiones, con especial énfasis en los ecosistemas amenazados, insuficientemente protegidos o espacialmente fragmentados, de manera que pueda estimularse el establecimiento de corredores biológicos y culturales que faciliten el flujo de especies, así como el intercambio y la revalorización de los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales³⁰.

2.4.1 Corredores biológicos y culturales en coordinación con los países fronterizos amazónicos

La conservación de la biodiversidad en ambientes modificados por el desarrollo, requiere medidas que mantengan la conectividad para especies, comunidades y procesos ecológicos en escalas múl-

²⁹ Acuerdo de Durban - V Congreso Mundial de Parques de la UICN 2003 “Más allá de las fronteras”. ³⁰ OTCA - Plan Estratégico 2004 – 2012.

tiples. El concepto de corredor biológico o ecológico implica una conectividad entre zonas protegidas y áreas con una biodiversidad importante, con el fin de contrarrestar la fragmentación de los hábitats y en la actualidad son propuestos como una herramienta novedosa para promover la conservación de la naturaleza.

En este contexto, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, IIRSA, que surgió de la reunión de presidentes de 12 países suramericanos realizada en agosto de 2000, en la ciudad de Brasilia, “... en la que los mandatarios de la región se comprometen a realizar acciones conjuntas para impulsar el proceso de integración política, social y económica suramericana, incluyendo la modernización de la infraestructura regional y acciones tendientes al estímulo de la integración y desarrollo de subregiones aisladas”.

Una de las principales propuestas hechas por la IIRSA para la región amazónica, es la determinación de **Corredores multimodales como el Manta–Manaos**, que se enmarcan en el denominado Eje Multimodal Amazonas y la Conexión Colombia- Ecuador en el llamado Eje Multimodal Andino. Por otra parte se proponen los corredores biológicos Córdoor - Kutukú y Bioreserva del Córdoor.



Figura # 9

Corredores Biológicos Córdoor - Kutukú Y Bioreserva del Córdoor

Fuente: Ministerio de Ambiente - Ecuador

Los principales objetivos que se establecieron para los corredores biológicos propuestos por el IIRSA en América del Sur son:

- ✓ Armonizar las políticas, planes y marcos regulatorios e institucionales entre Estados.
- ✓ Valorizar la dimensión social y ambiental de los proyectos.
- ✓ Mejorar la calidad de vida y las oportunidades de las poblaciones locales.
- ✓ Desarrollar nuevos mecanismos regionales para la programación, ejecución y gestión de los proyectos.
- ✓ Estructurar esquemas financieros adaptados a la configuración específica de riesgos de cada proyecto.
- ✓ Encuadrar los proyectos de infraestructura identificando los ejes de integración y desarrollo regionales.

En la propuesta del IIRSA existe una carencia de indicadores de consenso porque aún no comienzan a funcionar los corredores por parte de cada nación.

De la información analizada en el “Proceso de Planificación para el Ordenamiento de la Cartera de Proyectos IIRSA 2005-2010” no se evidencia cálculo de indicadores verificables de avance del eje amazónico. Los indicadores propuestos se encuentran en el Anexo No. 6.

Por otra parte, el Plan estratégico de la OTCA, en desarrollo del Programa de Cooperación para la implementación de las políticas regionales para el manejo sostenible de los recursos naturales en la región amazónica, plantea 3 objetivos a largo plazo y cuatro objetivos a mediano plazo, entre los cuales podemos destacar el de “conservación y uso sostenible de los recursos naturales”, objetivo desarrollado por cuatro indicadores, dentro de los cuales se destaca: “En cuatro áreas clave se están iniciando sistemas transfronterizos de manejo de áreas de conservación y corredores biológicos.”³¹. La OTCA establece que serán cumplidos en un período de cinco años.

Actualmente, se desarrollan dos procesos de articulación fronteriza en la región amazónica, uno es el Plan Frontera Verde que fue acogido por la Comisión de vecindad e integración Colombia-Brasil y el otro es el Programa Trinacional de Conservación y Uso Sostenible del Corredor de las Áreas Protegidas: Parque Nacional Natural La Paya (Colombia), Zona Reservada Guepi (Perú) y Reserva de Producción Faunística Cuyabeno (Ecuador).

³¹ OTCA. Documento para el Programa de Cooperación Internacional. Uso Sostenible y Conservación de los Bosques y la Biodiversidad en la Región Amazónica, Junio 2006. 12p.

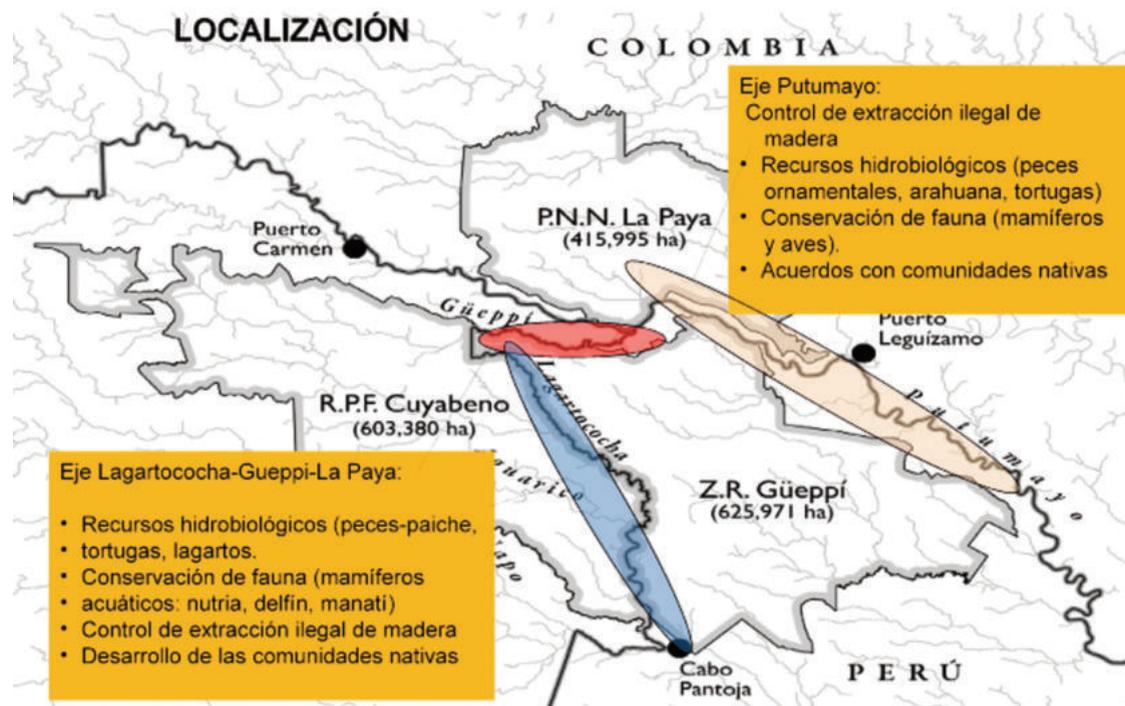


Figura # 10
Corredores de conservación trinacional de las áreas protegidas
 La Paya (Colombia), Güeppi (Perú) y Cuyabeno (Ecuador)
 Fuente: Ministerio de Ambiente - Ecuador

Brasil presentó la propuesta del Plan Frontera Verde en la segunda reunión del Grupo de trabajo de Medio Ambiente Colombia-Brasil, realizada en febrero de 2007, la cual fue acogida por Colombia. El Plan Frontera Verde tiene como objetivo: “Establecer acciones conjuntas para iniciar la formulación del proyecto: con el fin de gestionar la consolidación de un corredor verde en zona de frontera, creación de áreas protegidas y el establecimiento de zonas de uso sostenible”.

La zona de trabajo del Plan comprende las áreas protegidas Amacayacu, Cahuinarí y Río Puré, sus zonas amortiguadoras y el área de las cuencas de los ríos Caquetá, Putumayo y Amazonas en Colombia y en Brasil; las áreas protegidas comprendidas en el corredor Ecológico de Amazonas Central y las cuencas de los ríos Japura, Issa y Solimões.

Entre las actividades pendientes del Plan están: acciones conjuntas de investigación, manejo, monitoreo y control de las áreas, capacitación de acuerdo a demanda de cada una de las partes; creación de nuevas áreas protegidas para consolidar el corredor; realizar gestiones conjuntas para obtención de recursos de cooperación.

A estas iniciativas se suman los proyectos de cooperación técnica enmarcados en la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre los dos países para realizar el diagnóstico Turístico del eje Apaporis – Tabatinga y el intercambio de Experiencias en Programas Turísticos.

Entre los esfuerzos de los guardaparques de las áreas protegidas **La Paya (Colombia), Güeppí (Perú) y Cuyabeno (Ecuador)**, desde el 2005 se generó la idea de formar un área protegida conjunta, a la que posteriormente se le denominó “*Corredor de Gestión de Áreas Protegidas Parque Nacional Natural La Paya – Zona Reserva Güeppi – Reserva de Producción Faunística Cuyabeno*”.

En el “*Reporte Semestral al Directorio*” de julio de 2009, del Programa Trinacional, se menciona que: “... la iniciativa fue a su vez posicionada en las agendas binacionales, en el marco de Comisiones de Vecindad, así como en espacios regionales Amazónicos. Como resultado de estos avances, el Programa logró el apoyo de financiadores internacionales, organizaciones no gubernamentales y plataformas de integración regional, a través de tres proyectos: (i) “*Apoyo al programa Trinacional conservación y desarrollo sostenible del corredor de las áreas naturales protegidas La Paya (Colombia), Güeppí (Perú) y Cuyabeno (Ecuador)*” financiado por la GTZ, DGIS y El Organismo Autónomo de Parques de España a través de la OTCA y la CAN (ii) “*Un paisaje integrado de conservación y desarrollo sostenible: fortalecimiento de un SIRAP y Territorios Indígenas en la cuenca Trinacional del Río Putumayo*” financiado por la Unión Europea y WWF Alemania y (iii) “*Modelo de coordinación fronteriza para la conservación y el desarrollo sostenible en el corredor Paya (Colombia), Güeppí (Perú) y Cuyabeno (Ecuador)*”, apoyado por la Unión Europea en el marco del Programa Cohesión Social II, a través de la Secretaría General de la CAN, a implementarse durante el 2010.”

Del análisis de los documentos proporcionados se puede evidenciar que:

- ✓ El proyecto “*Apoyo al programa trinacional conservación y desarrollo sostenible del corredor de las áreas protegidas La Paya (Colombia), Güeppí (Perú) y Cuyabeno (Ecuador)*”, cuenta con plan operativo global que tiene una duración de 2 años, que su financiamiento es a través de la OTCA-DGIS-GTZ y el Organismo autónomo de parques de España. En abril de 2009, el Fondo Ambiental Nacional y GTZ firmaron contrato para un primer desembolso y su vigencia fue hasta diciembre de 2009, se elaboró el POA 2009, se cuenta con borrador del convenio a suscribirse entre la Corporación Andina de Naciones, CAN, y el Ministerio del Ambiente del Ecuador, MAE, para un desembolso que, de acuerdo con el informe, su estado actual es “suspendido a solicitud de la GTZ-OTCA”, porque se solicita un POA para 16 meses y se espera “... suscribir un nuevo contrato para acceder a los recursos provenientes de los donantes”.
- ✓ El proyecto “*Un paisaje integrado de conservación y desarrollo sostenible: fortalecimiento de un sistema regional de áreas protegidas y territorios indígenas en la cuenca tri-nacional del Río Putumayo*” cuenta con financiamiento independiente de la Unión Europea, contrapartida de WWF, cuyo ejecutor es Fundación Natura, encontrándose actualmente en ejecución.

- ✓ El proyecto “Modelo de coordinación fronteriza para la conservación y el desarrollo sostenible en el Corredor Paya (Colombia) –Güepí (Perú) –Cuyabeno (Ecuador)” – Proyecto Cohesión Social II de la Comunidad Andina de Naciones - Unión Europea (UE) cuenta con la aprobación de la UE, se requiere una contrapartida de 105 000 euros, otorgada en conjunto por los tres países; sin embargo, no se ha elaborado un proyecto en forma conjunta, ya que solo existe una ficha matriz a nivel de los tres países y no se ha definido quién administrará los fondos.

En relación con los indicadores de avance, el Primer Reporte Semestral al Directorio, de julio de 2 009, Bogotá – Colombia, menciona que:

“En términos generales, a nivel de las áreas protegidas, se desarrollaron acciones en todas las líneas estratégicas del Programa en aproximadamente las mismas proporciones (acciones en desarrollo entre el 20 y 25%). La proporción de acciones en desarrollo a este mismo nivel varía mucho más, entre un 17% y un 67% siendo la línea de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales la que tiene la mayor proporción de acciones aún sin efectuar. Es la línea de Fortalecimiento del Corredor de Conservación la que posee el porcentaje más alto de acciones pendientes. En tres de las cuatro líneas estratégicas; Gestión de las Áreas Protegidas y su Zona de Influencia, Participación Social y Fortalecimiento del Corredor de Conservación, la mayoría (40-60%) de las acciones están pendientes por desarrollar a nivel de las áreas protegidas. Al ver los resultados a nivel regional, se puede observar que, solo en las líneas de Fortalecimiento del corredor de Conservación y Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, se han desarrollado acciones durante el 2009.”

En las líneas de Gestión de las Áreas Protegidas y su Zona de Influencia y de Participación Social, la mayoría (58% en ambos casos) de las acciones aún están desarrollándose. Para las líneas de Gestión de las Áreas Protegidas y su Zona de Influencia, Participación Social y Fortalecimiento del Corredor de Conservación, las proporciones de acciones pendientes oscilan entre el 42% y 50%, a nivel regional. Línea de Gestión de las Áreas Protegidas y su Zona de Influencia. Línea de Participación Social: cumplidas, 25%; en desarrollo, 31%; pendientes 44%. Porcentaje de implementación a nivel de las Áreas en desarrollo, 58%; pendientes, 42%. Porcentaje de Implementación a nivel Regional: cumplidas, 20%; en desarrollo, 40%.”

Los valores de los indicadores usados se encuentran en el Anexo No.7.

El “Memorando de Entendimiento” define las instancias y mecanismos de coordinación y toma de decisiones del programa, y se encuentra en proceso de revisión.

En Brasil, el proyecto de corredores ecológicos es coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente, estableciendo dos prioritarios: el Corredor Central del Atlántico, con aproximadamente 12,5 millones de hectáreas, y el Corredor Central de la Amazonia, con más de 52 millones de hectáreas, definidos con base en criterios biológicos, con respaldo científico, con fines de ordenación y conservación.

El Corredor Central de la Amazonia (CCA) tiene como propósito mantener el bosque continuo mediante la consolidación de las unidades de conservación existentes y la aplicación de procedimientos para la utilización sostenible de los recursos naturales en las áreas de amortiguación. Este corredor se extiende a lo largo de las cuencas de los Ríos Solimões Bajo y Río Negro; se considera como Reserva de la Biosfera de la Amazonia Central y Patrimonio Mundial Natural, con 53 áreas de conservación. Las actividades se han hecho sin la participación de los países ribereños del Amazonas, lo que indica las limitaciones en los esfuerzos conjuntos para conservar la biodiversidad.

En el Perú el Plan Director de las ANP³², recoge la problemática planteada por la OTCA sobre la fragmentación de ecosistemas, antes continuos, que plantea como principal reto el diseño y gestión de las redes de las ANP y define como prioridad buscar la conexión de las áreas fragmentadas; entendiéndose la conectividad, como una condición referida al enlace o nexo que facilita el desplazamiento de organismos entre parcelas de hábitat, presentes en el paisaje; este concepto es aplicado para el caso de la gestión de las ANP del Perú, como un criterio para el diseño de la red de áreas protegidas y como una estrategia de conservación a escala regional, que permite conectar los grandes fragmentos de ecosistemas naturales o redes de áreas naturales protegidas, a través del paisaje.

Esta conectividad también debe ser aplicada a las ANP ubicadas en zonas transfronterizas definiendo dos enfoques: las Áreas de Conservación Transfronteriza – ACT y los Corredores de Conservación - CC.

En la Región Loreto se han identificado tres (3) corredores biológicos transfronterizos; sin embargo, al contar dichas áreas, con una categorización transitoria (Zona Reservada), no se han elaborado documentos de gestión, tales como planes maestros, poniendo en riesgo cualquier iniciativa de creación de áreas de conservación transfronteriza, que permita acciones conjuntas para la conservación y desarrollo sostenible de las mismas; además, no se ha evidenciado ninguna señal de corredores culturales.

2.4.2 Representatividad biológica y ecológica de las áreas naturales protegidas de la Amazonia

Las ANP se consideran como el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la Nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara bajo alguna de las categorías establecidas.

Para demostrar la representatividad ecológica y biológica de una área determinada, se emplean indicadores de biodiversidad, diversidad de los ecosistemas, condiciones sociales, causas de pérdida de biodiversidad y de respuestas frente al deterioro de la misma.

³² Plan director de las ANP, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM del 2 de setiembre de 2009.



Figura # 11
Dendrobátido bioindicador de calidad del ecosistema
Fuente: EFS Ecuador

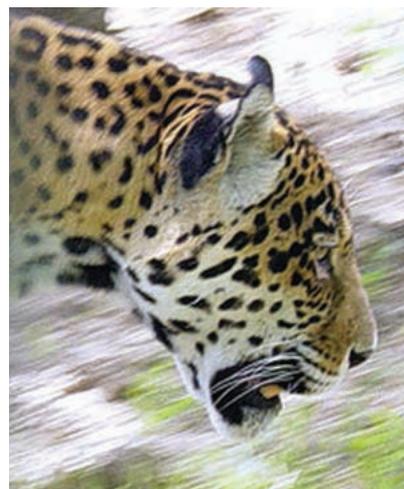


Figura # 12
Panthera onca - Otorongo
Fuente: EFS Ecuador

En **Ecuador**, durante los años 2005 y 2006 el Instituto Nazca y EcoCiencia, en asociación con instituciones internacionales de conservación: TheNatureConservancy y Conservación Internacional, así como el Ministerio de Ambiente del Ecuador, MAE, realizaron dos estudios para la identificación de vacíos de representatividad ecológica y biológica en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SNAP³³.

Hasta el año 2009, se contó con los índices establecidos en el estudio del 2005, para la determinación de la representatividad biológica y ecológica.

En el documento facilitado por el MAE denominado “*Indicadores Ambientales, Procesos agregadores de valor de DNB-MAE*”, de febrero de 2010, se establecen los indicadores a ser empleados para la determinación de la representatividad. Cabe mencionar que los indicadores referentes a “*porcentaje de especies de flora gestionadas*” y “*porcentaje de especies de fauna gestionadas*” se utilizan desde marzo de 2010.

Entre las áreas que cumplen la representatividad biológica y ecológica está el área protegida Yasuní (Ecuador), calificada por científicos de todo el mundo como la zona de mayor biodiversidad

³³ Instituto Nazca, 2005 y Cuesta, et al., 2006.

del planeta; es un banco de ADN que puede ser aprovechado por la biotecnología y la industria, declarada reserva mundial de la biósfera en 1989 por la UNESCO y, zona intangible, en 1999, por el Estado Ecuatoriano.

Es uno de los lugares más diversos de aves en el mundo, donde se han registrado 596 especies; en relación con los mamíferos, se han registrado 204 especies que correspondería al 40% de mamíferos de la cuenca amazónica; 100 especies de anfibios; 382 especies de peces de agua dulce; 100 000 especies de insectos, por hectárea. En una hectárea del Yasuní se han encontrado 644 especies de árboles; hay tantas especies de árboles y arbustos como existen árboles nativos en toda América del Norte. Es también el hogar del pueblo indígena Huaorani y es el último rincón que queda para la supervivencia de los Tagaeri y Taromenane, pueblos en aislamiento voluntario.

En el Parque Nacional Yasuní, existe una reserva aproximada de 960 millones de barriles de crudo repartido entre los campos Ishpingo, Tiputini y Tambocha, ITT. La explotación del ITT, generaría efectos que hoy están muy bien documentados en las zonas ya operadas:

- ✓ **Daños ambientales.**- Contaminación, deforestación y alteración de las relaciones ecológicas de los ecosistemas.
- ✓ **Impactos económicos.**- Pérdida de la productividad de las economías de autosustento; altos costos de vigilancia, mantenimiento, remediación y compensación.
- ✓ **Impactos sociales.**- Deterioro general de la zona; alcoholismo, violencia, prostitución, enfermedades; y, destrucción del tejido social.
- ✓ **Impactos políticos.**- Aumento de conflictividad en la región, abandono del Estado en las zonas, y, violencia transfronteriza.
- ✓ **Impactos culturales.**- Impacto sobre la vida de los pueblos locales y extinción de culturas.

Con el objetivo de mantener el crudo bajo tierra y preservar el Parque Nacional Yasuní, se crea la iniciativa ITT, misma que se fundamenta en la consolidación de un fideicomiso para que el crudo permanezca “*in situ*”.

La expectativa del gobierno es conseguir, por esta vía, el 50% de lo que obtendría al extraer el crudo de ese proyecto. Estos recursos serán destinados al manejo de áreas protegidas, en especial de las amazónicas; la reforestación y recuperación de áreas naturales; ciencia y tecnología; inversión social, y la reconversión de la matriz energética del Ecuador. Los argumentos a favor de la propuesta son:

- ✓ Evitar la emisión de 407 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono al ambiente, como aporte para enfrentar el cambio climático.

- ✓ Conservar la biodiversidad, evitando la alteración del equilibrio de los ecosistemas.
- ✓ Proteger a los pueblos que viven en el Yasuní.
- ✓ Transformar la economía de Ecuador.

El fideicomiso planteado, fue aprobado tanto por el Gobierno de Ecuador como por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. La iniciativa se encuentra en fase de captación de fondos. En **Brasil**, para apoyar la consolidación del Sistema Nacional de Unidades de Conservación, SNUC, el Decreto 4.326/02 estableció, para la Región Amazónica, el Programa de Áreas Protegidas (ARPA), cuya misión es proteger una biodiversidad significativa y representativa de la Amazonia y promover el desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras. Considerada como la mayor iniciativa para proteger la biodiversidad en el planeta, ARPA tiene como meta implementar y proteger 50 millones de hectáreas de áreas protegidas, con un costo total de US\$ 400 millones.

Con una duración prevista de diez años, el programa es coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente - MMA y se lleva a cabo con la colaboración de órganos rectores de las áreas protegidas, el Fondo Brasileño para la Biodiversidad - Funbio y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana - GTZ.

Para garantizar la eficacia y la perpetuidad de sus acciones, el programa apoya la creación de un sistema de monitoreo de la biodiversidad y la creación del Fondo de Áreas Protegidas - FAP que capitaliza los recursos fiduciarios permanentemente y su recaudo se utilizará para financiar el mantenimiento y la protección de las unidades de conservación del ARPA.

Desde 1998, el Ministerio de Medio Ambiente, en asociación con otras instituciones, ha celebrado consultas para definir las áreas prioritarias para la conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios de la diversidad biológica, en cada uno de los biomas; esta información se actualizó durante los años 2005 y 2006 y, sirve para la preparación de un mapa de las áreas de importancia para la biodiversidad.

Es importante destacar que el alcance del mapa de áreas prioritarias va más allá de la definición de las áreas protegidas, ya que genera acciones de planificación, estudios del desarrollo (biológico, antropológico o entorno físico), la recuperación, sensibilización y promoción de las actividades económicas más compatibles con la conservación.

En **Colombia**, la legislación ambiental consagra los principios generales sobre biodiversidad que debe seguir la política ambiental y alienta al establecimiento de áreas protegidas que beneficien a las comunidades que las habitan (indígenas, campesinos, colonos), respetando, preservando y manteniendo sus conocimientos tradicionales; a la generación de políticas e instrumentos, con la participación de las comunidades indígenas, para facilitar el reconocimiento legal y la administración eficaz de las áreas conservadas por estas comunidades, de manera que se logre el objetivo

de conservar, tanto la diversidad biológica, como los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas, entre otras acciones.

El Sistema de Parques Nacionales de Colombia (SPNN), cuenta con un total de 55 áreas. Se organizan, conforme al artículo 329 del Código Nacional de Recursos Naturales - CNR, en Parques Nacionales Naturales (PNN), Reserva Natural (RNN), Área Natural Única, Santuarios de Fauna y Flora (SFF) y Vía Parque.

En la Amazonia colombiana existen nueve (9) parques nacionales naturales: Amacayacu, Puré y Cahuarí en el departamento de Amazonas; Alto FraguaIndiwasi, Serranía de Chiribiquete, Cordillera de Los Picachos y Serranía de Los Churumbelos en el departamento de Caquetá; La Paya y el Santuario de flora medicinal de los ríos Orito y Guamuez, en el departamento de Putumayo.

La EFS de Colombia considera que existe un gran desafío para las instituciones ambientales del país, dado que *“estudios adelantados por la UAESPNN y el Instituto Humboldt, reconocen... problemas de representatividad y recomiendan la declaración de 196 nuevas áreas protegidas... y la extensión del SPNN a un 28.1% de la extensión emergida esto es, alrededor de 31 millones de hectáreas”*.³⁴

Perú es uno de los 10 países megadiversos del mundo por albergar gran parte de la diversidad biológica del planeta; con 84 de las 104 Zonas de Vida, ocho provincias biogeográficas y tres grandes cuencas hidrográficas que contienen 12,201 lagos y lagunas, 1,007 ríos, así como 3,044 glaciares. El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP (Organismo adscrito al Ministerio del Ambiente), tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del Perú, a través de la conservación de muestras representativas de la diversidad biológica.

La Autoridad Nacional aprueba un Plan Maestro para cada Área Natural Protegida. El Plan Maestro constituye el documento de planificación de más alto nivel que es elaborado bajo procesos participativos, revisados cada 5 años y definirán, entre otros, los planes de manejo que comprenden el cuidado, la conservación y protección de la biodiversidad.

2.4.3 Programas de ecoturismo

Basándose en la definición de desarrollo sostenible establecido por el Informe Brundtland, la Organización Mundial del Turismo, OMT, señala que:

“... el desarrollo del turismo sostenible responde a las necesidades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades del futuro. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas, y a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida.”

³⁴ Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2007-2008. CGR



Figura # 13
Lodge ubicado dentro de la RPF Cuyabeno - Ecuador
Fuente: EFS Ecuador

En **Ecuador** existen cuatro regiones turísticas que se ven favorecidas por la presencia de 46 ecosistemas, de los cuales, 9 se encuentran en la Amazonia, donde se destaca el vasto territorio de bosque tropical que concentra el 80% de la biodiversidad del país.

La megadiversidad del Ecuador es reconocida a escala mundial con la declaración de patrimonios mundiales de la humanidad por parte de la UNESCO otorgada al Parque Nacional Galápagos y el Parque Nacional Sangay, así como el estatus de Reserva de la Biosfera del Parque Nacional Yasuní, y la denominación de Regalos a la Tierra otorgados por parte del Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF, al Parque Nacional Galápagos y al Corredor Ecológico LlanganatesSangay. Además, Ecuador alberga a dos de los 25 “hot spots” del mundo.

El turismo en áreas protegidas tiene su eje en las visitas de turistas a los parques nacionales con 430 000 visitantes a las áreas del SNAP al 2005 , que han tenido un incremento en su oferta y una mayor demanda a los destinos de Galápagos, Cotopaxi, Cotacachi- Cayapas, Machalilla, Cuyabeno, Cajas y la Reserva Chimborazo.

En Ecuador se estableció un Plan Integral de Marketing Turístico, el cual ofrece y tiene el potencial

de proporcionar una mayor diversidad de productos turísticos basados en sus atractivos naturales y culturales que satisfagan las exigencias y requerimientos del mercado, especialmente en turismo de naturaleza, aventura y cultural.

El “*Plan estratégico de desarrollo de turismo sostenible para Ecuador Plandetur 2020*”, sirve como herramienta de planificación estratégica que integra, ordena y orienta la gestión competitiva del desarrollo del turismo sostenible y fue diseñado para que el país hasta el año 2020: consolide esta actividad como una herramienta eficaz para el desarrollo integral con rentabilidad social; genere oportunidades de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de sus poblaciones, comunidades y territorios bajo un marco legal; se posicione como destino turístico sostenible; garantice la gestión en el desarrollo y operación turística de sus riquezas culturales y naturales; garantice la articulación de las cadenas de valor del turismo, la seguridad y la calidad de los destinos, la innovación, el conocimiento y la tecnología aplicada con la conectividad, infraestructura y facilidades adecuadas para el turismo.

En **Perú**, uno de los productos resultantes de la evaluación continua viene a ser la actualización del plan de uso turístico y recreativo, el cual es un instrumento de planificación de las actividades turísticas y recreativas en las ANP³⁵; sin embargo, a la fecha, la Reserva Nacional de Pacaya Samiria- RNPS que es quizá, el Área Natural Protegida más representativa, en cuanto al desarrollo de la actividad turística se refiere, no ha actualizado su plan de uso turístico y recreativo 2001, limitando con ello su gestión; más aún, si se toma en cuenta que la actividad turística en las ANP, a nivel nacional, en los últimos 10 años ha presentado un incremento de 20%, evidenciándose entonces un panorama cambiante, que debió haber generado una actualización en cuanto a la planificación en la RNPS.

Aunado a lo anterior, la RNPS no contó con su respectivo reglamento de uso turístico y recreativo, como lo dispone el reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, hecho que lo manifiesta la jefatura al señalar que³⁶: “*El plan de uso turístico y recreativo de la RNPS del 2001, no tuvo un reglamento para la actividad turística, porque, para el ente regulador no fue una prioridad, pues los lineamientos y directrices para el desarrollo de la actividad turística en el área, estaban contempladas dentro del mismo documento*”.

La carencia de un plan de uso turístico actualizado no permite desarrollar actividades que conlleven a una gestión turística que se adecúe oportunamente a un ambiente cambiante; más aún, si consideramos que el incremento de la actividad turística al interior de la RNPS ha sido significativa. En efecto, luego de tener una tendencia casi uniforme de visitantes hasta el año 2007, cuyo total fue de 2976 turistas, para el año 2008 esta cantidad se incrementó en aproximadamente un 70% y, con relación al año 2009, el incremento fue de un 80% aproximadamente.

Asimismo, aunado a esta carencia de no contar con un Plan de Uso Turístico y Recreativo actualizado, la Reserva Nacional de Pacaya Samiria, no ha venido realizando el monitoreo de los impactos ambientales generados por la actividad turística, tal como lo afirma su jefatura al señalar que: “(...) hasta la fecha no se ha realizado un informe específico en sí, sobre el impacto de la actividad

³⁵ Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM de 2 de septiembre de 2009. ³⁶ Oficio N° 028-2010-SERNANP/RNPS-J de 28 de abril de 2010.

turística que se desarrolla en el interior del área y en su zona de amortiguamiento“ sin tomar en cuenta que la importancia de este monitoreo es precisamente, asegurar la sostenibilidad del área, a fin de lograr un ingreso económico sostenible en beneficio de las poblaciones locales.

En **Brasil**, como iniciativa del Gobierno y el apoyo del Ministerio de Turismo y el IBAMA, se lleva a cabo el Programa de Desarrollo del Ecoturismo en el Amazonas (Amazonas Proecotur), el cual tiene como objetivo proporcionar unas condiciones atractivas para las inversiones directas para el segmento del ecoturismo; así mismo, se espera a largo plazo, la generación de empleo y el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el sector.

El programa es financiado por el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Bajo la coordinación de la Secretaría de Extracción y Desarrollo Rural Sostenible, Ministerio de Medio Ambiente, el Proecotur se ejecuta en colaboración con los nueve estados de la Amazonia.

El Proecotur fue diseñado en dos fases: la fase I, de pre-inversión, se centró en la planificación estratégica para el desarrollo del ecoturismo en la región, y la Fase II se dirigió a la ejecución de inversiones para estructurar los centros del turismo en el programa de alquiler e incluso de medidas relacionadas con la infraestructura de turismo. La fase de planificación de Proecotur se completó en abril de 2010 con la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Turismo.

De acuerdo con informes del programa, los beneficios principales son: la participación de los actores locales; inducción a la institucionalización del turismo; inversión en la planificación local y regional del ecoturismo en la Amazonia; financiación de planes de turismo, implementación de infraestructura de apoyo al turismo; formación y capacitación de los agentes locales.

En **Colombia**, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, en el capítulo ambiental, establece que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la UAESPNN, son los encargados de promover la política nacional de ecoturismo como herramienta para la conservación de la biodiversidad a escala regional y local, además, vincula al sector privado y a la comunidad para la prestación de servicios ecoturísticos; de otra parte, para el fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Ecoturismo, se cuenta con la participación de entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- y PROEXPORT.

La agenda del Departamento Nacional de Planeación y los Convenios de Competitividad Turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, considera el ecoturismo como producto y opción de desarrollo; sin embargo, se evidencia debilidad, a nivel regional, por no poseer un adecuado conocimiento para ofrecer el producto, aunque existen gran cantidad de atractivos turísticos.

El MAVDT ha priorizado el ecoturismo como cadena productiva, la cual se considera estratégica para el país, por la relevancia, en términos de uso y conservación del paisaje y el impacto ambiental, económico y social que se genera con su aprovechamiento. Así mismo, la UAESPNN viene desarrollando el Programa para el Fortalecimiento del Ecoturismo en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuyo objetivo es mejorar la conservación y protección

de los recursos naturales, históricos y culturales; su competitividad a nivel nacional e internacional; el desarrollo económico y social de las comunidades locales y las regiones, y la sostenibilidad financiera de los parques.

La Unidad de Parques adelanta el proceso de concesiones, seleccionando un operador profesional para el manejo y la operación de los servicios ecoturísticos de las áreas a ser concesionadas; a estos operadores se entregan zonas restringidas de los PNN para ser conservadas y administradas, en las que la UAESPNN ejerce las actividades de control, vigilancia y manejo ambiental, en su condición de autoridad ambiental nacional.

En la región de la Amazonia, a la fecha, solo se ha adelantado un proceso de concesión en el Parque Nacional Natural Amacayacu, otorgado a Unión Temporal Amacayacu (Aviatur - Hotel Decameron - Cielos Abiertos).

De otra parte, se está desarrollando el programa de ecoturismo comunitario en parques nacionales, que pretende establecer alianzas con organizaciones comunitarias locales para la prestación de los servicios y actividades ecoturísticas, permitiendo generar beneficios económicos y sociales, contribuyendo con la conservación del medio natural y las culturas de la zona y mejorando la sostenibilidad financiera del Sistema de Parques Nacionales Naturales del país.

2.4.4 Vigilancia y Control de las Áreas Naturales Protegidas

De acuerdo con la legislación colombiana, los mecanismos de vigilancia y control de las ANP, son llevados a cabo de manera directa por cada una de las autoridades ambientales, de acuerdo a su jurisdicción y con el apoyo de la Policía y el Ejército Nacional, quienes realizan patrullajes periódicos; además, cuentan con el concurso de la comunidad a través del programa de familias guardabosques.

De otra parte, en el marco del Sistema Nacional Ambiental –SINA–, se han venido fortaleciendo los mecanismos para el uso, conservación y protección de los recursos naturales en las ANP; resultando iniciativas, como el convenio marco, firmado entre corporaciones autónomas como CORPOAMAZONIA, la CRC, la CVC, CORPONARIÑO, la CAM y CORTOLIMA junto con la UAESPNN para la ecoregión del Macizo Colombiano, en donde se encuentran varios PNN.

En **Perú**, el SERNANP, en cada jefatura de las ANP, tiene funciones de vigilancia y control, así como, promueve el desarrollo de programas de guardaparques voluntarios, con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión de las ANP, teniendo la oportunidad de brindar capacitación y entrenamiento a los participantes.

Adicionalmente, tiene como uno de sus pilares la alianza entre la autoridad competente, a través de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas, con las poblaciones locales, a través de los Comités de Gestión y otros espacios y mecanismos, por los cuales, acciones de planificación, con-

trol, monitoreo, desarrollo de actividades de uso sostenible de las áreas, fortalecimiento, financiamiento y otras, se desarrollen teniendo en cuenta ambas partes y no solamente una de ellas.

El Comité de Gestión también tiene como competencia esencial el velar por el buen funcionamiento del Área Natural Protegida, realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Maestro y el monitoreo, evaluación y retroalimentación para el cumplimiento de los planes específicos aprobados; así como del cumplimiento de la normatividad vigente. Son competencias del Comité de Gestión:

- ✓ Proponer las políticas y planes del ANP para su aprobación.
- ✓ Velar por el buen funcionamiento del ANP, la ejecución de sus Planes y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✓ Proponer medidas que armonicen el uso de los recursos con los objetivos de conservación del ANP.
- ✓ Participar en la elaboración del respectivo Plan Maestro y velar por su cumplimiento.
- ✓ Proponer acciones conducentes a la defensa del Patrimonio de la Nación vinculado al ANP.
- ✓ Facilitar la coordinación intersectorial para apoyar la gestión de la administración.

Sin embargo, es necesario el fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control de las ANP, mediante el incremento de recursos técnicos y operativos para la investigación científica, el trabajo con comunidades así como el patrullaje y monitoreo especializado.

Para **Brasil**, las mayores dificultades en la aplicación de las áreas naturales protegidas son la contratación y estabilidad de empleados. La contratación temporal de personas para apoyar las actividades locales, como la prevención y extinción de incendios y voluntarios de reclutamiento, son las medidas que han sido adoptados por el organismo de gestión federal. En 2005, se creó el Programa de Agentes Ambientales Voluntarios, con el fin de movilizar a las personas en las comunidades localizadas en o alrededor de las áreas protegidas, para su protección. Si, por un lado, ayuda a mitigar la escasez de personal, por el otro fomenta el Programa de Participación y rendición de cuentas en la gestión de la sociedad - para las unidades de uso sostenible, las acciones se llevan a cabo colectivamente.

En el **Ecuador**, el Ministerio del Ambiente, en el Plan Estratégico del SNAP 2007-2016 considera que es una oportunidad para abordar temas de creciente importancia como la "... integralidad del SNAP, los mecanismos de participación en la gestión del sistema y la sostenibilidad financiera, que inciden e incidirán sobre su administración y manejo. Es también una oportunidad para explorar y construir nuevas alianzas orientadas al establecimiento de acuerdos con actores gubernamentales, privados y comunitarios." Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de

conservación, se definió la conveniencia de que el SNAP – Sistema Nacional de Áreas Protegidas, integre los intereses de conservación de los gobiernos seccionales, de las comunidades indígenas y pueblos afroecuatorianos, así como de propietarios privados y de la factibilidad de administrarlos y manejarlos.

En tal sentido, se propone el establecimiento de los siguientes subsistemas:

“Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado - PANE.- Conformado por el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado y los mecanismos administrativos y de gestión que dispone la Autoridad Ambiental Nacional (AAN). Cubre elementos de interés nacional, las unidades de conservación que lo conforman son declaradas y administradas por la Autoridad Ambiental Nacional - AAN, y esta puede establecer diversos mecanismos de participación en el manejo de dichas áreas.

Subsistema de Áreas Protegidas de Gobiernos Seccionales, APGS.- Conformado por áreas de interés regional o local, bajo el soporte técnico y legal de la AAN. Las áreas protegidas de este subsistema pueden ser declaradas por los gobiernos seccionales, pero su incorporación al SNAP será realizada por la AAN, sobre la base de los estudios de alternativas de manejo presentados por los interesados. Su administración y manejo estará a cargo de los gobiernos seccionales.

Subsistema de Áreas Protegidas Comunitarias, Indígenas y Afroecuatorianas, APC.- Conformado por áreas de interés regional o local; estarán reguladas técnica y legalmente por la AAN, la cual también deberá aprobar los estudios de alternativas de manejo realizados por las comunidades interesadas, antes de incorporarlas al SNAP. Las comunidades interesadas se encargarán de la administración y manejo de las unidades de conservación que conformen el subsistema.

Subsistema de Áreas Protegidas Privadas, APPRI.- Conformado por áreas de interés local, estará regulado técnica y legalmente por la AAN, la cual deberá aprobar los estudios de alternativas de manejo que presenten los propietarios. La administración y manejo de las diferentes unidades de conservación estará a cargo de los propietarios.

Es importante señalar que los bosques protectores, que actualmente pertenecen al Patrimonio Forestal del Estado, al ser su declaratoria de oficio o por pedido de sus propietarios, deberán entrar en un proceso de análisis técnico, con el fin de que, en función del estado de conservación e importancia de sus recursos naturales y culturales, pasen a formar parte del SNAP, dentro del subsistema más adecuado.”

En la verificación de campo realizada el 28 de abril de 2010, el equipo de control pudo evidenciar en una de las áreas protegidas, la existencia de limitado personal; por lo que, considerando la extensión del área protegida, a cada guardaparque le corresponde controlar 37 730 ha, esto puede permitir que se desarrollen actividades ilegales como: tráfico de especies de flora y fauna, minería, avance de la frontera agrícola, actividades extractivas en zonas intangibles, cacería furtiva y pesca, mediante el empleo de sustancias prohibidas como venenos, barbasco y dinamita.

2.4.5 Conclusiones

- ✓ Los países no han incorporado, como parte de su política y estrategia institucional, la realización de inventarios de recursos naturales renovables; y tampoco han hecho un uso eficiente de la información existente, que permita contar con instrumentos que coadyuven al control y evaluación de los recursos existentes en las Áreas Naturales Protegidas.
- ✓ Existen iniciativas encaminadas a la consolidación de algunos corredores biológicos fronterizos dentro de los cuales se destaca el “Programa Trinacional”, que cuenta con tres proyectos encaminados a la consolidación del Corredor La Paya, Güeppí y Cuyabeno. El Programa Trinacional cuenta con indicadores de avance de los proyectos, enmarcados como indicadores de resultados.
- ✓ Las instituciones encargadas de la vigilancia y control de las áreas protegidas, no cuentan con el personal técnico e instrumentos tecnológicos necesarios para atender dichas labores en proporción a la extensión de las áreas que deben ser vigiladas; hecho que contribuye al desarrollo de actividades antrópicas que aumentan los factores de presión y representan un riesgo para su conservación.
- ✓ El proceso de investigación no cuenta con personal suficiente para realizar el estudio y seguimiento de los grupos zoológicos, como mamíferos, reptiles, aves, peces, anfibios, macroinvertebrados, artrópodos; estudios edafológicos e investigación de la evolución de los ecosistemas incluidos en el área de manejo, que permitan tener un sistema de información actualizado, sobre los recursos naturales y su estado de conservación con el fin de generar valores confiables para el cálculo de los indicadores. La falta de información actualizada dificulta el establecimiento de indicadores de consenso para el monitoreo y la verificación de la sustentabilidad, con base en la representatividad ecológica y biológica.
- ✓ En cuanto a ecoturismo, la organización del Tratado de Cooperación Amazónica-OTCA, creó la Comisión Especial de Turismo Cetura en 1990, con la finalidad de establecer mecanismos adecuados de cooperación para la planificación y el desarrollo de la infraestructura necesaria para el fomento turístico de la región amazónica. Cada uno de los países amazónicos ha acogido esta directriz, incorporándola en su política en mayor o menor medida, estableciendo el ecoturismo como línea para ser tenida en cuenta en el desarrollo sostenible de estas áreas; pero en algunos casos, como en Colombia, se ejecuta sin la debida reglamentación, lo que puede conllevar riesgo a la conservación de los recursos naturales de las áreas protegidas en particular y a la Amazonia en general.

2.4.6 Desafíos

- ✓ Las comisiones nacionales permanentes, en cada uno de los países, deben asumir un rol preponderante y de liderazgo para que los gobiernos incorporen el componente de ANP dentro de sus “*planes de gobierno*” a fin de que puedan plantear objetivos estratégicos y metas e indicadores a mediano y largo plazo, identificando a las entidades responsables para tal fin.
- ✓ Los gobiernos de los países amazónicos deben formular estrategias para la implementación de mecanismos de coordinación y de toma de decisiones, para los programas o proyectos que desarrollen cualquier iniciativa que involucre áreas naturales protegidas fronterizas, con el fin de asegurar que los compromisos se cumplan y las actividades se coordinen en forma ágil, hasta la finalización de los proyectos, a fin de estimular el establecimiento de corredores biológicos y culturales, que faciliten el flujo de especies, así como el intercambio y la revalorización de los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.
- ✓ El manejo de la información debe optimizarse para aumentar la efectividad en la gestión; la difusión de las metas y logros alcanzados enmarcados en los programas y proyectos; para propiciar la formación de ejes regionales; procurar un mayor contacto e intercambio de experiencias técnicas en el manejo y establecimiento de iniciativas, como corredores biológicos ecológicos y culturales, para posibilitar la réplica de modelos a las particularidades de nuestras bioregiones.
- ✓ Establecer programas permanentes de monitoreo en las áreas protegidas de la Amazonia, empleando los indicadores de sustentabilidad técnicamente necesarios. Así mismo, el intercambio de información para conocer las dinámicas poblacionales de los recursos naturales en las ANP, incorporando este conocimiento a la planificación y toma de decisiones.
- ✓ Es recomendable que, cada uno de los países amazónicos fortalezcan a las instituciones encargadas del control y vigilancia, dotándoles del personal e instrumentos tecnológicos necesarios y suficientes para encargarse de las ANP en forma eficiente, teniendo en cuenta las grandes extensiones de las áreas, las labores de control, el manejo particular de acuerdo a conflictos sociales, económicos y condiciones particulares de las mismas.
- ✓ Se debe propiciar la capacitación, a nivel nacional e internacional, y el intercambio de experiencias en el empleo de indicadores, destinados a demostrar o evidenciar que las áreas naturales protegidas poseen representatividad biológica y ecológica, para que los recursos sean sostenibles; considerando prioritariamente la participación del personal técnico asignado al seguimiento y control de las áreas protegidas.

- ✓ Los gobiernos de los países amazónicos deben generar y aplicar mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los planes de manejo comunitarios de los convenios suscritos, de los proyectos de ecoturismo y de toda actividad turística que se desarrolle en las áreas protegidas, los mismos que deben formar parte del plan de monitoreo y evaluación; y, contar con indicadores de avance verificables. Además, insistir, retomar y generar iniciativas con miras a contar con el apoyo de la OTCA, en los programas de ecoturismo sustentable, que se tenga planificado desarrollar.
- ✓ Las ANP vinculadas al ecoturismo necesitan ser evaluadas en los impactos generados por esta actividad, de lo contrario, destinos únicos y frágiles podrían desaparecer debido a la presión que se les imprime.
- ✓ Propiciar la defensa de los recursos naturales tomando como base la iniciativa ITT (Parque Nacional Yasuní), el cual se presenta como una alternativa para postergar la explotación de recursos bióticos y abióticos, con el fin de conservar el recurso hídrico, la biodiversidad y la búsqueda de nuevas matrices energéticas, mirando con ello otras formas de producción más amigables con el ambiente, con la anuencia y activa participación de la población civil.

**REFLEXIÓN
FINAL**

REFLEXIÓN FINAL

Reconociendo que la región amazónica es un bioma trascendental para el equilibrio ambiental del planeta, los gobiernos de los países amazónicos suscribieron el Tratado de Cooperación Amazónica como un instrumento jurídico de naturaleza técnica, asumiendo el compromiso de trabajar en forma conjunta para promover el desarrollo armónico e integrado de la cuenca amazónica.

No obstante, los resultados de la auditoría, en la que por primera vez cuatro EFS de los países suscriptores analizan el cumplimiento de los compromisos establecidos en el TCA, evidencian que los países y la institucionalidad establecida por el tratado no han alcanzado el nivel de operatividad necesario que permita que los proyectos, programas y acciones, planteados en el marco de las líneas de investigación evaluadas, sean efectivos, sostenibles y eficientes a nivel regional, por falta de una acción armónica e integral. En tal sentido, se han revelado esfuerzos aislados y desiguales, con diferente grado de desarrollo, que dependieron, en gran medida, de la voluntad política de los gobiernos de los países.

Los problemas en la gestión, revelados en este informe, provocan efectos negativos que ponen en riesgo al medio ambiente, generan conflictos sociales y, en el mediano plazo impiden el desarrollo sustentable, situación que, si no es atendida oportunamente, tiende a complicarse con el tiempo. Consecuentemente, la estrategia para enfrentar estos problemas, sólo puede ser aplicada de manera transversal, es decir, desde una perspectiva integral y desde el más alto nivel. Las políticas públicas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales, el funcionamiento del mercado y la aplicación de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible son determinantes para el futuro ambiental de la región, siendo necesario fortalecer la gestión ambiental a fin de que, en armonía y con autoridad, se encuentren soluciones colectivas dentro del marco del desarrollo sostenible.

Finalmente, exhortamos a los gobiernos a hacer suyos los desafíos planteados en este documento, y a la comunidad internacional a brindar el apoyo necesario para priorizar su ejecución en beneficio del mundo y de las generaciones venideras.

ANEXOS



ANEXO N° 1: GENERALIDADES DEL TCA

De la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA

En 1995, las ocho naciones decidieron crear la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA para fortalecer e implementar los objetivos del tratado. La enmienda al TCA fue aprobada en 1998 y su Secretaría Permanente fue establecida en diciembre del 2002 en la ciudad de Brasilia.

Para el ejercicio de sus funciones, la OTCA cuenta con la organización siguiente:

- a. *Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores*
La OTCA cuenta dentro de su estructura orgánica, en un plano superior, a la “Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores”, como órgano supremo del Tratado de Cooperación Amazónica y, según se establece en el Tratado, se celebran reuniones cada vez que lo juzguen conveniente u oportuno, a fin de fijar las directrices básicas de la política común, apreciar y evaluar la marcha general del proceso de Cooperación Amazónica y adoptar las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos.
- b. *Consejo de Cooperación Amazónica (CCA)*
El Consejo de Cooperación Amazónica (CCA) es la reunión de representantes diplomáticos de alto nivel de las Partes Contratantes del Tratado³⁷ y, según lo establece el Artículo XXI, tiene entre sus atribuciones: velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado, del cumplimiento de las decisiones tomadas en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, recomendar a las Partes la conveniencia u oportunidad de celebrar reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y preparar la agenda correspondiente.
- c. *Comisiones Especiales de la Amazonia*
Están destinadas al estudio de problemas y temas específicos. Las Comisiones reúnen a las instituciones nacionales competentes en cada sector, conformando así una activa red de comunicación regional.
- d. *Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR)*
Está conformada por los Embajadores de los Países Miembros de la OTCA acreditados ante el Gobierno del Brasil, es un órgano de naturaleza consultiva y auxiliar del Consejo de Cooperación Amazónica. Realiza el seguimiento de la planificación, programación y ejecución presupuestaria de la SP y evalúa las actividades desarrolladas en el ámbito del Tratado, formulando recomendaciones sobre diversas materias de su competencia al Consejo de Cooperación Amazónica.
- e. *Secretaría Permanente (SP/OTCA)*
Es la encargada de implementar los objetivos previstos en el Tratado de conformidad con las resoluciones emanadas de las Reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo de

³⁷ Se reúnen anualmente integrando el Consejo de Cooperación Amazónica. El Consejo podrá celebrar reuniones extraordinarias por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes con el apoyo de la mayoría de las demás. La sede de las reuniones ordinarias se rotará por orden alfabético entre las Partes Contratantes.

Cooperación Amazónica – CCA, la misma que cuenta en su estructura con un Director Ejecutivo, un Director Administrativo y un Asesor Jurídico.

- f. *Coordinadores de:*
Salud (CESAM) y Asuntos Indígenas (CEAIA).
Medio Ambiente (CEMAA).
Transportes, Infraestructura y Comunicaciones (CETICAM) y Turismo (CETURA).
Educación (CEEDA) y Ciencia y Tecnología.
- g. *Plan Estratégico 2004 – 2012 de la OTCA:*
Teniendo en cuenta que la presente auditoría estuvo orientada a evaluar los avances realizados por los países de las EFS participantes (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú), con relación a los temas de macrozonificación ecológica y económica, diversidad cultural y respeto a los derechos de los pueblos indígenas y amazónicos y áreas naturales protegidas, líneas de investigación definidas en el ámbito de la cuenca amazónica; debemos precisar que dichos ítems estuvieron vinculados a algunos de los cuatro (4) ejes estratégicos determinados en el Plan Estratégico 2004 – 2012³⁸ de la OTCA, los mismos que se señalan a continuación:
- ✓ Conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.
 - ✓ Gestión del conocimiento e intercambio tecnológico.
 - ✓ Integración y competitividad regional.
 - ✓ Fortalecimiento institucional.

Los ejes estratégicos antes referidos, cuentan con una estructura programática que gira en torno a los temas transversales siguientes:

- ✓ Agua.
- ✓ Bosques/suelos y áreas naturales protegidas.
- ✓ Diversidad biológica, biotecnología y biocomercio.
- ✓ Ordenamiento territorial, asentamientos humanos y asuntos indígenas.
- ✓ Infraestructura social: salud y educación.
- ✓ Infraestructura de transporte, energía y comunicaciones.

³⁸ Aprobado con Resolución N° RES/VIII MRE-OTCA/02 de 14 de septiembre del 2004.

ANEXO N° 2: COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES CONTRATANTES DEL TCA

El Tratado de Cooperación Amazónica – TCA estableció que, los países suscriptores del mismo (Partes Contratantes) debían crear Comisiones Nacionales Permanentes “... encargadas de la aplicación, en sus respectivos territorios, de las disposiciones de este Tratado,...”. Entre los principales compromisos a ser cumplidos por las Partes Contratantes se encuentran los siguientes:

N°	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES CONTRATANTES DEL TCA	ART. N°
1	Conviene en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, a fin que produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales.	I
2	Proclaman que el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios es derecho inherente a la soberanía del Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del Derecho Internacional.	IV
3	Procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos; ello, teniendo presente la importancia y multiplicidad de funciones que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso de desarrollo económico y social de la región.	V
4	Promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países, a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios. Establecer un sistema regular de intercambio adecuado de informaciones sobre las medidas de conservación que cada Estado haya adoptado o adopte en sus territorios amazónicos, los cuales serán materia de un informe anual presentado por cada país.	VII
5	Promover la coordinación de los actuales servicios de salud de sus respectivos territorios amazónicos y tomar otras medidas que sean aconsejables, con vistas a mejorar las condiciones sanitarias de la región y a perfeccionar los métodos tendientes a prevenir y combatir las epidemias.	VIII
6	Conviene en establecer estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la región.	IX
7	Coinciden en la conveniencia de crear una infraestructura física adecuada entre sus respectivos países, especialmente en los aspectos de transporte y comunicaciones (interconexiones viales, de transportes fluviales, aéreos y de telecomunicaciones).	X
8	Concuerdan en estimular la realización de estudios y la adopción de medidas conjuntas tendientes a promover el desarrollo económico y social de esos territorios y a generar formas de complementación, a fin de incrementar el empleo racional de los recursos humanos y naturales de sus respectivos territorios amazónicos.	XI
9	Reconocen la utilidad de desarrollar, en condiciones equitativas y de mutuo provecho, el comercio al por menor de productos de consumo local entre sus respectivas poblaciones amazónicas limítrofes, a través de acuerdos bilaterales o multilaterales adecuados.	XII

N°	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES CONTRATANTES DEL TCA	ART. N°
10	Cooperarán para incrementar las corrientes turísticas, nacionales y de terceros países, sin perjuicio de las disposiciones nacionales de protección a las culturas indígenas y a los recursos naturales.	XIII
11	Cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.	XIV
12	Las Partes Contratantes se esforzarán en mantener un intercambio permanente de informaciones y colaboración entre sí y con los órganos de cooperación latinoamericanos, en las esferas de acción que se relacionan con las materias que son objeto de este Tratado.	XV
13	En la aplicación del presente Tratado no se perjudicará a los proyectos e iniciativas que ejecuten en sus respectivos territorios.	XVI
14	Podrán presentar iniciativas para la realización de estudios destinados a la concreción de proyectos de interés común, para el desarrollo de sus territorios amazónicos.	XVII
15	Los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes realizarán reuniones a fin de fijar las directrices básicas de la política común, apreciar y evaluar la marcha general del proceso de Cooperación Amazónica y adoptar las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos en este instrumento.	XX
16	<p>Los diplomáticos de alto nivel de las Partes Contratantes se reunirán anualmente, integrando el Consejo de Cooperación Amazónica, con las atribuciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado. Velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores. Considerar las iniciativas y proyectos que presenten las Partes y adoptar las decisiones que correspondan, para la realización de estudios y proyectos bilaterales o multilaterales cuya ejecución, cuando fuere el caso, estará a cargo de las Comisiones Nacionales Permanentes. Evaluar el cumplimiento de los proyectos de interés bilateral o multilateral. Adoptar sus normas de funcionamiento. 	XXI
17	Las Partes Contratantes se esforzarán en mantener un intercambio permanente de informaciones y colaboración entre sí y con los órganos de cooperación latinoamericanos, en las esferas de acción que se relacionan con las materias que son objeto de este Tratado.	XXIII

Fuente: Tratado de Cooperación Amazónica - TCA.

ANEXO N° 3: PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL NACIONAL

COLOMBIA

PRINCIPALES PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL NACIONAL		
ENTIDAD	PROYECTOS	AVANCE
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Proceso de construcción participativo de las bases de política para pueblos indígenas	Este proyecto ha tenido apoyo, para su formulación de recursos, del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), por intermedio de su presentación por parte del PNUD, se espera con su aprobación final, lograr la socialización e implementación de las bases de política, como el desarrollo de sus principales componentes en el mediano y largo plazo
Instituto de Investigaciones Amazónicas – SINCHI	Documento Rector de Política de Acción con Pueblos Indígenas en la Amazonia colombiana	Soportado por normas legales y convenios internacionales existentes que el Estado colombiano ha adherido, como apoyo a la identidad y el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas amazónicos; lo cual ha permitido contar con una estrategia de largo plazo para la consolidación del accionar institucional con comunidades indígenas en la Amazonia Colombiana: construcción de un proceso de diálogos de saberes con pueblos indígenas y concertación de un marco de investigación y transferencia de tecnología que afiance sus territorios y modos de vida
Ministerio del Interior y Justicia	Formulación de una propuesta base de política pública de Estado integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana	Convenio No 022 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y el MIJ el día 3 de septiembre de 2009, por \$398.4 millones de pesos. Con esto debe entregar la propuesta de Política Pública para pueblos Indígenas y la propuesta de documento CONPES
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA	Fortalecimiento Institucional / Ordenamiento Territorial, Asentamientos Humanos y Asuntos Indígenas	Foros ambientales: A través de esta estrategia CORPOAMAZONIA analizó con diferentes comunidades la situación ambiental que se presenta en diferentes sectores de la jurisdicción y se establecieron las actuaciones que se deben adelantar para resolver los problemas y conflictos ambientales.
	Apoyo a la formulación de Planes Indígenas de Vida – PIV, de etnias	Ejecución del 100% del convenio N° 0480/08 mediante cooperación y la Carta Específica entre CorpoAmazoniay the Amazon ConservationTeam (ACT) , para la realización de los Planes de vida de los pueblos Huitoto del Departamento de Caquetá y pueblo Kichwua del departamento del Putumayo. Con respecto al pueblo Huitoto se han beneficiado 70 familias, mientras que del pueblo Kichwua 60. Convenio 0433/09, para la formulación de Plan Integral de Vida para el pueblo Embera del departamento de Putumayo, el cual incluye 10 cabildos: Simón Bolívar, Caña Bravita, la Cristalina, la Venada y Alto Orito del municipio de Orito; La Italia del municipio de Puerto Asís y La Argelia y Las Palmeras en el municipio de Valle del Guamuez, los que están integrados por 2400 personas.

PRINCIPALES PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL NACIONAL		
ENTIDAD	PROYECTOS	AVANCE
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA	Formulación de los planes de Vida indígena - PIV	Herramienta de planificación y orientación de la visión étnica de los pueblos indígenas en la que se aproximan definiciones estratégicas de política sectorial a partir de procesos participativos en los que, las sociedades étnicas en su mapa conceptual identifican el nivel de inserción en la sociedad colombiana y sus aspiraciones en materia institucional, presupuestal y de relación con el resto de la sociedad.
	Proyecto de Ventanilla verde de la Corporación, en el marco del "Plan Estratégico de mercados verdes del MAVDT"	Trabajos con los artesanos de los Departamentos de Guainía Guaviare y Vaupés, iniciativa que surge de las mismas comunidades quienes tradicionalmente han encontrado en la artesanía una forma de expresión cultural.
Instituto de Investigaciones Amazónicas – SINCHI	Investigación sobre la caracterización de los sistemas de producción de la etnia Ticuna del Resguardo Ticuna, Cocama, Yagua de Puerto Nariño.	Estrategias de sostenibilidad de su patrón de autosuficiencia alimentaria. Identificación del un uso y manejo de las biomasas de yuca (<i>Manihotesculenta</i> . Grantz) y de más de 10 tipos de alimentos básicos de autosuficiencia alimentaria.
	Investigación sobre la sistematización de la practicas de conservación de biomasas de yuca (<i>Manihotesculenta</i> . Grantz), en las várzeas del río Amazonas, realizada por los indígenas Ticuna / sur del Trapico Amazónico Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria (PRONATTA), Instituto SINCHI, Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF), Agencia Amazonas, Resguardo Ticuna, Cocama, Yagua de Puerto Nariño).	Se revalorizaron culturalmente los enterramientos de biomasas de yuca, como una tecnología limpia de bajo costo y de amplia utilización social, de conservación de alimentos y de obtención de ingresos. La documentación adelantada sobre el saber tradicional Ticuna en la conservación de biomasas de yuca, permitió entender que ésta expresa la existencia de múltiples relaciones y simbolismos, que se encuentran unidos a la diversidad de condiciones naturales, formas de vida y a la variedad de recursos que se dan en su territorio.
	Investigación participativa para el aprovechamiento sostenible propuesto para los productos no maderables del bosque priorizados en desarrollo del proyecto conservación uso, manejo y aprovechamiento sostenible de recursos de la biodiversidad por comunidades	El resultado de este trabajo fue el desarrollo técnico de dos productos de origen local con fines comerciales basado en técnicas propias de producción y transformación. Los productos fueron seleccionados por las mismas comunidades teniendo en cuenta criterios culturales, comerciales, sencillez y capacidad de oferta, con el fin de garantizar su éxito comercial. El ají y peces ornamentales (Cucha Royal y Tigrito) fueron las especies seleccionadas, desarrollándose para ellos los protocolos técnicos de cosecha, transformación y comercialización con las características necesarias y suficientes para ser comercializadas en mercados especiales como los Verdes y Justos, con el ánimo de garantizar a los productores mejores beneficios económicos.

PRINCIPALES PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL NACIONAL		
ENTIDAD	PROYECTOS	AVANCE
	de los pueblos andoke, mui-nane, uitoto y nonuya en el medio Caquetá. Unión temporal Instituto SINCHI - CRIMA, Nuevo Fondo Holanda - Ecofondo.	Adicional a resultados técnicos, se dotó a las comunidades con los elementos básicos necesarios para la transformación, almacenamiento de los productos, medios de transporte y de energía y un capital semilla para el inicio de las labores comerciales
	Investigación participativa para el desarrollo de una experiencia piloto sobre las indicaciones geográficas como mecanismo en la protección de los conocimientos de las comunidades indígenas, relacionados con el uso de la biodiversidad, en el sur del Trapecio Amazónico.	<p>Del proceso de investigación realizado en el 2008, salió el documento “<i>bases del estado del arte de las Indicaciones Geográficas</i>”, discutido y analizado con las comunidades indígenas afiliadas a ACITAM, sobre la importancia de implementar las indicaciones geográficas, como mecanismos de protección del Conocimiento Tradicional e incentivo al desarrollo de los pequeños productores.</p> <p>Así, se constituyó un inventario de plantas, utilizadas por las comunidades indígenas a nivel de subsistencia y el comercio, que pueden ser funcionales como bases para el desarrollo de productos a pequeña escala, promisorias en el mercado a partir de estructuración de la cadena productiva de estas especies, buscando usos sostenible de los recursos, como política que debe adoptar la Amazonia.</p> <p>Lo que implica construir un proceso con las comunidades, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento de la capacidad local (gestión, liderazgo y organización interna), bases para la adopción e implementación de indicaciones geográficas. * Acompañar en la conformación de una estructura organizacional productiva, base para la inserción de las comunidades en la economía global. * Construir procesos de formación empresarial con énfasis en los derechos de propiedad intelectual colectiva, como mecanismo de protección de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos de la biodiversidad, aplicados a productos derivados de la yuca, artesanías y frutales amazónicos con perspectiva económica. * Estructurar la cadena productiva de la yuca, como experiencia piloto, para la transformación de otros productos de la biodiversidad, que permita generar desarrollo sostenible en la región. <p>Estructurar la cadena productiva de la yuca y sus derivados. Experiencia piloto, para la transformación de productos derivados de la biodiversidad, que permita generar desarrollo sostenible en la región.</p> <p>Generar insumos para la Implementación de una política a nivel nacional sobre Indicaciones Geográficas.</p>
	Proyecto de investigación para la identificación y diseño preliminar de indicadores apropiados de	“ <i>Diagnóstico de los actuales sistemas productivos en la Amazonia y su impacto ambiental</i> ” han venido avanzando en el diseño y aplicación de indicadores de desarrollo humano sostenible apropiados para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana (IDHS); con el propósito de articularlos al conjunto de indicadores socio eco-

PRINCIPALES PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL NACIONAL		
ENTIDAD	PROYECTOS	AVANCE
	sostenibilidad y desarrollo humano para pueblos indígenas y no indígenas en la Amazonia colombiana. Construcción de un proceso participativo.	nómicos y culturales que hacen parte del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia colombiana (SIAT –AC).
	Apoyo en la gestión de los territorios ancestrales y resguardos indígenas y consulta sobre demandas de investigación y transferencia de tecnología.	<p>Se han generado procesos de concertación para la identificación y priorización de los proyectos de investigación y transferencia de tecnología, a ser plasmados a través de acuerdos, alianzas, convenios con las autoridades tradicionales; se ha ampliado dicha estrategia hacia los procesos de concertación de carácter interinstitucional que se adelantan con las Asociaciones de Autoridades Tradicionales indígenas (AATI); también, extendió un marco de concertación con las autoridades indígenas para adelantar experiencias de zonificación ambiental y cultural para la gestión de sus territorios.</p> <p>Este proceso de coordinación y concertación entre instituciones y Asociaciones de Autoridades Indígenas (AATI), de La Pedrera, se constituye en un modelo del trabajo y gestión mancomunados para proponer, discutir y concertar las acciones básicas, que inducen a madurar los procesos de ordenamiento ambiental.</p> <p>Se firmó Convenio entre el Instituto SINCHI y la Fundación Conservación Internacional Colombia, con temáticas de investigación y transferencia de tecnología en ejecución, los alcances del convenio tiene por objeto unir esfuerzos técnicos – científicos y administrativos que permitan la continuación de actividades específicas que ambas instituciones adelantan actualmente con diferentes sociedades indígenas y no indígenas de la Amazonia colombiana, en particular con aquellos localizados en la parte baja del río Caquetá y Apaporis, en jurisdicción del corregimiento de La Pedrera, Amazonas. Todo lo anterior, con el propósito de fortalecer el conocimiento tradicional, los sistemas y unidades de producción indígenas y no indígenas. Fundamentalmente a través de acciones que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria de estos grupos y a la vez promueven acciones de investigación efectivas sobre la conservación de la biodiversidad de la que se benefician.</p>
	Procesos de zonificación ambiental y cultural en resguardos indígenas	<p>Tesis al interior del grupo de investigación de Conocimiento Tradicional denominada: <i>“Aproximaciones conceptuales y metodológicas en la identificación de requerimientos para la conceptualización de un sistema de información geográfica participativo en el resguardo indígena Tikuna-Uitoto kilómetros 6 y 11 carretera Leticia – Tarapacá”</i> (Instituto SINCHI – Universidad Distrital) aborda temas biofísicos, socioeconómicos y socioculturales, sobre un complejo territorial indígena como son los resguardos.</p> <p>Una de los limitantes encontrados, es que no existe información disponible del resguardo indígena Tikuna-Uitoto km. 6 y km. 11. Es muy poca la documentación bibliográfica existe sobre aspectos puntuales de la zona de estudio.</p>

PRINCIPALES PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL NACIONAL		
ENTIDAD	PROYECTOS	AVANCE
	Procesos de concertación sobre demandas de investigación y transferencia de tecnología	<p>Los resultados que se obtuvieron en el primer acercamiento con los pueblos indígenas del departamento del Vaupés, se lograron identificar y determinar las siguientes líneas de trabajo concertadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Procesos productivos. Respeto a los productos basados en el ají. * Seguridad alimentaria. Se demanda un proceso de fortalecimiento de la chacra en cuanto a la variedad de especies. El tema central que se plantea es la recuperación de especies en desuso. * Ordenamiento territorial. Se demanda crear una herramienta que permita darle un uso adecuado a los recursos de los territorios indígenas, a partir de la evaluación de los recursos y su capacidad para responder a algún tipo de intervención. * Fortalecimiento de la identidad cultural. Se demanda la generación y gestión de proyectos, que contribuyan al rescate y valoración de las costumbres y prácticas tradicionales, con las cuales se identifican las raíces de los pueblos indígenas en estos territorios. * Apoyo a procesos organizativos. Se refiere a la demanda de apoyo con respecto a la construcción y consolidación de los Planes de Vida de los pueblos indígenas, en dos direcciones: en los resguardos donde existe un plan de vida indígena definido, se requiere de darle operatividad; en aquellos resguardos que carecen de este instrumento, es necesario promover y apoyar su construcción. * Problemas ambientales actuales. Existe la preocupación sobre aquellos problemas que a nivel global afectan el medio ambiente como el calentamiento global y la deforestación.
Ministerio del Interior y Justicia	En el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para el periodo 2006-2010, denominado “Estado Comunitario: Desarrollo para todos”, en el capítulo 7 “Dimensiones especiales del desarrollo”, numeral 7.3: “Grupos étnicos y relaciones interculturales”	Para implementar el compromiso establecido en el PND, se llevaron a cabo en el 2006, 5 reuniones con la participación del Departamento Nacional de Planeación – DNP-, Ministerio de Interior y de Justicia –MIJ-, asociaciones indígenas como la ONIC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de la ONU, entre otros. De igual forma entre octubre 2006 y marzo 2007, se realizaron contrataciones de expertos nacionales en ejes temáticos de: territorio, identidad, socioeconómico, autonomía, gobierno propio y participación y se llevaron a cabo Mesas Permanentes de Concertación.

BRASIL

RESPONSABLE	INICIATIVA	OBJETO	INDICADOR	RESULTADOS
Fundación Nacional del Indio (FUNAI)	Preservación del Conocimiento de los Pueblos Indígenas	Documentar, registrar, salvaguardar y difundir el conocimiento perteneciente a los pueblos indígenas, especialmente aquel en situación de riesgo de desaparecimiento	Número de bienes culturales preservados.	59.663 bienes culturales preservados en 2009
	Promoción del Etnodesarrollo en Tierras Indígenas	Fomentar la autonomía productiva de las Comunidades Indígenas	Número de indios atendidos en los proyectos apoyados.	304.643 indígenas atendidos en 2009
Ministerio del Medio Ambiente	Proyectos Demostrativos de los Pueblos Indígenas	Mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas de la Amazonia Legal brasileña, fortaleciendo su sostenibilidad económica, social y cultural, en consonancia con la conservación de los recursos naturales de sus territorios	Número de proyectos aprobados	27 proyectos aprobados en 2009, 149 proyectos aprobados desde 2001.
Ministerio de la Cultura	Premio Culturas Indígenas	Premiar iniciativas culturales desarrolladas en aldeas indígenas	Iniciativas premiadas	Cerca de 200 iniciativas culturales premiadas desde 2006.
	Puestos de Cultura Indígena	Preservar, valorizar y fortalecer la identidad cultural de las comunidades indígenas, por medio de acciones con el protagonismo indígena, utilizando, entre otras herramientas, a las nuevas tecnologías de la comunicación digital.	Puesto de cultura indígena instalado	90 puestos instalados en 2009 y previsión de instalación de 60 puestos en 2010.
Ministerios del Desarrollo Social y Combate al Hambre y del Medio Ambiente	Cartera Indígena	Ejecutar proyectos de estructuración direccionados para la seguridad alimentar y nutricional y desarrollo sostenible de comunidades indígenas, respetando su autonomía e identidad cultural.	Número de proyectos aprobados	205 proyectos aprobados hasta 2007.

ANEXO N° 4: PLANES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DE INTERCAMBIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

ECUADOR

OBJETIVO DE DESARROLLO HUMANO	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	PROYECTOS	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
Objetivo 5: Garantizar la soberanía nacional, la paz y auspiciar la integración latinoamericana	Garantizar los derechos fundamentales de los habitantes de las regiones fronterizas del Ecuador, asegurando el control efectivo del territorio y mejorando la percepción de seguridad ciudadana.	Garantía del ejercicio de la soberanía territorial y los demás derechos colectivos de los pueblos indígenas en las zonas de frontera. (Sucumbíos y Orellana)	Avanzar sustancialmente en la solución de asuntos conflictivos y reducir los impactos del Plan Colombia.	Plan Ecuador: Sucumbíos y Orellana.	Secretaría Técnica creada y trabajando.
				Programa de Desarrollo Sostenible de la Frontera Amazónica.	Financiamiento obtenido para la ejecución.
Objetivo 8: Afirmar la identidad nacional y fortalecer las identidades diversas y la interculturalidad	Impulsar el conocimiento, valoración y afirmación de las diversas identidades socioculturales de los distintos pueblos y nacionalidades que conforman el Ecuador, así como de las y los ecuatorianos que se encuentran residiendo fuera del país, en atención al fortalecimiento de la identidad ecuatoriana	Realización de estudios especializados sobre las diversas identidades y de sus elementos constitutivos.	Incrementar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales que hacen parte del sistema nacional de Cultura.	Ritos y Ceremonias Waoranis en los cantones de Aguarico y Orellana.	Documento elaborado para ejecución en el 2010.
				Levantamiento georeferenciado de información sobre la oferta de bienes y servicios culturales.	En proceso implementación de sistema de información cultural, avance 25%
				Implementación de la Escuela Itinerante de Gestión Cultural en el Ecuador	1 Centro de Formación Itinerante en Archidona. Financiamiento para un Centro en Sucumbíos, comunidad Kichwa.
				Producciones musicales	2 CDS de música Zápara (Puyo)
Documentales	10 Documentales sobre Nacionalidades				

OBJETIVO DE DESARROLLO HUMANO	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	PROYECTOS	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
					<p>indígenas, fiestas populares y lugares turísticos. (Sucumbíos)</p> <p>2 Documentales de la provincia de Zamora Chinchipe y el IntyRaimi</p>
				Producción de Libros, revistas, folletos.	<p>1 Libro sobre El Universo Sonoro y La Danza de los Pueblos y Nacionalidades en la Provincia de Sucumbíos.</p> <p>1 Folleto sobre juegos populares que se practican en Sucumbíos</p> <p>3 Revistas Zamora Chinchipe.</p> <p>1 Libro sobre leyendas de autor de Zamora Chinchipe.</p>
				Fiestas Populares	1 Por cada provincia de la Amazonia relacionada con la cultura religiosa en algunos casos y en otros con lo ancestral.
		Reconocimiento, valoración y protección de los conocimientos ancestrales, cosmovisiones y prácticas culturales de los pueblos indígenas y afroecuatorianos	Mejorar los sistemas de registro y protección de la propiedad intelectual	Ley de Conservación y protección de los conocimientos colectivos, los saberes ancestrales y las expresiones culturales tradicionales de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Montubio,	Documento elaborado y de acceso en la web del IEPI. Metodología de socialización y validación Participantes en el proceso de construcción y validación 18 nacionalidades de la región Amazónica.

OBJETIVO DE DESARROLLO HUMANO	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	PROYECTOS	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
				Afroecuatoriano y de las Comunidades Ancestrales del Ecuador	
		Conservación, estudio y formalización de las lenguas y dialectos indígenas y promoción de su uso	Promover la conservación de lenguas y dialectos indígenas o incrementar su uso, hasta el 80% en el 2013	Concurso Literario: "Lenguas Vivas del Ecuador"	Concurso ejecutado Representantes de 12 lenguas nativas con diplomas de participación: AWAPIT, TSAFIKI, SHUAR CHICHAM, EPERA PEDEDE, CHAPALACHE, AINGAE, PAICOCA, ZÁPARA, ANDOA 1 Publicación de las leyendas y cuentos ganadores.
				Investigaciones	3 publicaciones: de diccionario Shuar, Cofán, Kichwa
		Respeto de la territorialidad indígena y afroecuatoriana incorporando normas y mecanismos que garanticen a las comunidades sus derechos al territorio	Regularización de territorios.	Convenios para conservación y manejo ecológico de territorios ancestrales	6 convenios firmados y en proceso de ejecución (MAE)
				Consulta previa en cuanto a la necesidad y construcción de una nueva Ley Minera.	Ley de Minería, aprobada, registro oficial 517 de enero de 2009
		Generación de mecanismos que garanticen el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos aludidos en procesos de negociación y convenios con las empresas nacionales e internacionales.	Hombres y mujeres participan activamente en el 100% de procesos de negociación de convenios con empresas nacionales e internacionales. Armonización del sistema jurídico indígena con el sistema ordinario disminuye en un 40% los niveles	Planes de vida de las comunidades para eliminar la exclusión, discriminación e inequidad que afectan a las Nacionalidades Amazónicas.	1 Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica cultural.
				Consulta previa en cuanto a la necesidad y construcción de una nueva Ley Minera.	1 Ley de Minería, aprobada, registro oficial 517 de enero de 2009

OBJETIVO DE DESARROLLO HUMANO	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	PROYECTOS	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
			de impunidad particularmente en delitos violentos contra las mujeres y delitos sexuales.	(20089	
		Protección de los pueblos en aislamiento voluntario		Acuerdo Interministerial para la Protección de Pueblos Indígenas Aislados.	Documento elaborado y dispuesto en web para conocimiento de la ciudadanía e involucrados en la ejecución
Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.	Fortalecer la promoción de la salud, promover la construcción de ciudadanía y una cultura por la salud y la vida.	Fortalecimiento del uso de la biodiversidad en la medicina tradicional y en la seguridad alimentaria.	Reducir en un 25% la mortalidad de la niñez	Capacitación en gestión/atención integral con adecuación cultural para personal de salud.	Plan de capacitación y sensibilización en interculturalidad y promoción de la salud. (enfermeras para el mundo)
				Recuperación y fortalecimiento de los sistemas ancestrales de salud de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.	Materiales para la promoción de salud con enfoque intercultural.
		Fortalecimiento de los programas de información, educación y comunicación para la promoción de la salud con enfoque de derechos, género e interculturalidad para la promoción de la salud.		Implementación de un modelo de medicina tradicional alternativa inserta en la atención/gestión de la red de servicios de salud del MSP	Propuesta elaborada
				Parto intercultural con acompañamiento de partera y médico	Implementado en el Hospital de Méndez y Sucua. Maternidad Intercultural de Sucumbíos

ANEXO N° 5: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA POR PAÍS

PERÚ – Áreas Naturales Protegidas Amazónicas	EXTENSIÓN (Hectáreas)
1. Parque Nacional Alto Purus	2 510 694,41
2. Reserva Nacional Pacaya Samiria	2 080 000,00
3. Parque Nacional Manu	1 716 295,22
4. Zona Reservada Sierra del Divisor	1 478 311,39
5. Parque Nacional Cordillera Azul	1 353 190,84
6. Parque Nacional BahuajaSonene	1 091 416,00
7. Zona Reservada Pucacuro	637 918,80
8. Zona Reservada Güeppi	625 971,00
9. Reserva Comunal El Sira	616 413,41
10. Reserva Nacional Matses	420 635,34
11. Reserva Comunal Amarakaeri	402 335,62
12. Zonas Reservada Santiago Comaina	398 449,44
13. Parque Nacional Otishi	305 973,05
14. Reserva Nacional Tambopata	274 690,00
15. Parque Nacional río Abiseo	274 520,00
16. Reserva Comunal Machiguenga	218 905,63
17. Santuario Nacional Megantoni	215 868,96
18. Reserva Comunal Purus	202 033,21
19. Reserva Comunal Ashaninka	184 468,38
20. Bosque de Protección Alto mayo	182 000,00
21. Parque Nacional YanachagaChemillen	122 000,00
22. Reserva Comunal Tuntanain	94 967,68

PERÚ – Áreas Naturales Protegidas Amazónicas	EXTENSIÓN (Hectáreas)
23. Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Condor	88 477,00
24. Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	58 069,25
25. Santuario Nacional Cordillera de Colán	39 215,80
26. Reserva Comunal Yanesha	34 744,70
27. Santuario Histórico Machupicchu	32 592,00
28. Reserva Comunal Chayunain	23 597,76
29. Parque Nacional Tingo Maria	4 777,00
TOTAL (hectáreas)	15 688 531,89

COLOMBIA – Áreas Naturales Protegidas Amazónicas	EXTENSIÓN (Hectáreas)
1. Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete	1 280 000,00
2. Parque Nacional Natural Río Puré	999 880,00
3. Parque Nacional Natural Cahuinarí	575 500,00
4. Parque Nacional Natural La Paya	422 000,00
5. Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos	324 122,00
6. Parque Nacional Natural Amacayacu	293 500,00
7. Parque Nacional Serranía de los Churumbelos Auka Wasi	97 189,00
8. Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi	77 336,00
9. Santuario de flora y plantas medicinales Orito Ingi Ande	10 204,00
TOTAL (hectáreas)	4 079 731,00

ECUADOR – Áreas Naturales Protegidas Amazónicas		EXTENSIÓN (Hectáreas)
1.	Parque Nacional Yasuní	982 000,00
2.	Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno	603 680,00
3.	Parque Nacional Sangay	517 765,00
4.	Parque Nacional Llanganates	219 707,00
5.	Parque Nacional Sumaco Napo Galeras	205 249,00
6.	Reserva Ecológica Antisana	120 000,00
7.	Bosque y Vegetación Protector ColamboYacuri	73 300,00
8.	Reserva Ecológica Cofán-Bermejo	55 451,00
9.	Parque Nacional Cotopaxi	32 255,00
10.	Reserva Ecológica Cayambe-Coca	12 290,00
11.	Reserva Biológica El Quimi	9 071,00
12.	Reserva Biológica Limoncocha	4 613,00
13.	Refugio de Vida Silvestre El Zarza	3 643,00
14.	Área de la Cordillera del Cóndor	2 440,00
TOTAL (hectáreas)		2 841 464,00

BRASIL – Las 10 mayores Áreas Naturales Protegidas Amazónicas		EXTENSIÓN (Hectáreas)
1.	Área de Protección Ambiental del Arquipélago del Marajó	4 524 779,00
2.	Estación Ecológica Grão Pará	4 203 563,00
3.	Parque Nacional Montanhas del Tumucumaque	3 865 119,00

BRASIL – Las 10 mayores Áreas Naturales Protegidas Amazónicas	EXTENSIÓN (Hectáreas)
4. Floresta Estadual del Paru	3 610 139,00
5. Estación Ecológica de la Tierra del Médio	3 373 134,00
6. Floresta Estadual de Trombetas	3 143 556,00
7. Reserva de Desarrollo Sostenible Cujubim	2 421 927,00
8. Parque Nacional del Jaú	2 367 333,00
9. Parque Nacional del Cumbre de las Nieblas	2 252 617,00
10. Reserva de Desarrollo Sostenible Amanã	2 221 931,00
TOTAL (hectáreas)	31 984 100,00

ANEXO N° 6: INDICADORES PROPUESTOS POR EL IIRSA

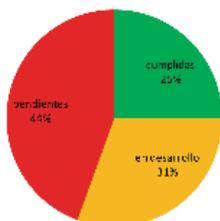
ASPECTOS BIOLÓGICOS	
CRITERIO	INDICADOR
Disminuye la fragmentación de los hábitats y/o ecosistemas naturales	<ul style="list-style-type: none"> * Se han protegido los remanentes de ecosistemas escasos o en peligro de extinción presentes. * Disminuye la superficie y porcentaje de bosques afectados por procesos con causas antropogénicas (erosión, inundaciones, fuegos).
Se asegura la conectividad entre organismos y poblaciones de especies.	<ul style="list-style-type: none"> * Registro de presencia/ausencia de especies claves.
Se mantiene la riqueza de especies.	<ul style="list-style-type: none"> * Aumenta el número de organismos de las especies claves o indicadoras.
Se mejora la calidad y cantidad de información y conocimiento existente sobre la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> * Aumentan las inversiones en investigación y generación de conocimiento * Se difunde el conocimiento autóctono.
ASPECTOS DE MANEJO	
CRITERIO	INDICADOR
Se distribuyen equitativamente los bienes y servicios y las responsabilidades entre actores.	<ul style="list-style-type: none"> * Aumento de las concesiones forestales comunitarias.
La información ambiental sobre el corredor biológico está a disposición y es manejada por los diferentes actores.	<ul style="list-style-type: none"> * Las comunidades involucradas tienen acceso a la información sobre el corredor biológico, en formatos y lenguaje adecuado.
Se asegura la real participación de los actores (géneros, generaciones, etnias).	<ul style="list-style-type: none"> * Se generan espacios de diálogo entre los diferentes actores para la búsqueda de consenso.
Se fortalece y consolida las áreas protegidas estatales.	<ul style="list-style-type: none"> * Las ANP mantienen al menos un 60% de su cobertura forestal. * Las ANP cuentan e implementan planes de manejo.
ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	
CRITERIO	INDICADOR
Se mejora la calidad de vida de los pobladores involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> * Los ingresos de las familias aumentan.

Se promueve la equidad social, incorporando la perspectiva de género.	* Aumenta la participación de las mujeres y los diferentes grupos étnicos en la toma de decisiones.
Se conserva y/o aumentan los servicios ambientales que proporcionan el corredor biológico.	* Se conserva o mejora la calidad y cantidad de agua producida por los bosques.
Plan de ordenamiento territorial definido.	* Los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas son reconocidos legalmente. * Disminuyen los conflictos sobre tenencia de la tierra.

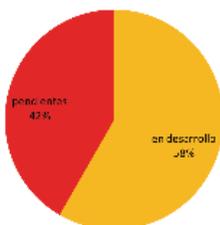
ANEXO N° 7: INDICADORES DE AVANCE. PROGRAMA TRINACIONAL

Línea de Gestión de las Áreas Protegidas y su Zona de Influencia

Porcentaje de implementación a nivel de las Áreas

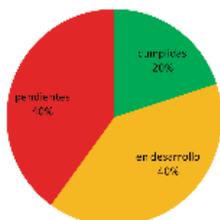


Porcentaje de Implementación a nivel Regional

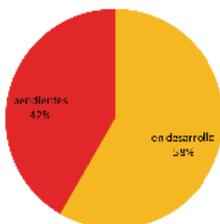


Línea de Participación Social

Porcentaje de implementación a nivel de las Áreas

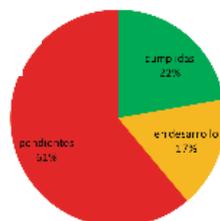


Porcentaje de Implementación a nivel Regional

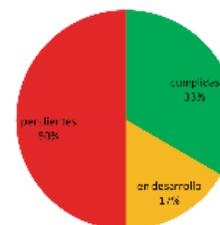


Línea de Fortalecimiento del Corredor de Conservación

Porcentaje de implementación a nivel de las Áreas

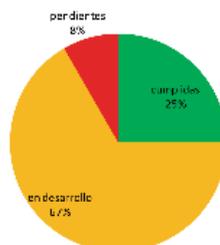


Porcentaje de Implementación a nivel Regional

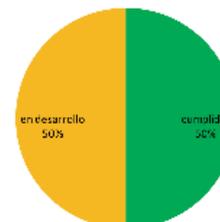


Línea de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales

Porcentaje de implementación a nivel de las Áreas



Porcentaje de Implementación a nivel Regional





ABREVIATURAS

ABREVIATURAS

AAN	Autoridad Ambiental Nacional
AATI	Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia
ACITAM	Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico
ACT	Amazon ConservationTeam
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
ANA	Autoridad Nacional del Agua del Perú
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia
ANP	Área natural protegida
APA	Asociación de Personas Amerindias
APC	Subsistema de Áreas Protegidas Comunitarias, Indígenas y Afroecuatorianas
APGS	Subsistema de Áreas Protegidas de Gobiernos Seccionales
APPRI	Subsistema de Áreas Protegidas Privadas
ARPA	Programa de Áreas Protegidas de Brasil
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAN	Corporación Andina de Naciones
CCA	Consejo de Cooperación Amazónica
CCOOR	Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico de Colombia
CEAIA	Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la OTCA
CEEDA	Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la OTCA
CEMAA	Comisión Especial de Medio Ambiente de la OTCA
CENSI	Centro de Salud Intercultural
CEPCA	Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación Amazónica
CESAM	Comisión Especial de Salud
CETICAM	Comisión Especial de Transportes, Infraestructura y Comunicaciones de la OTCA
CETURA	Comisión Especial de Turismo de la OTCA
CIDOB	Confederación Nacional de Pueblos Indígenas de Bolivia
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CNP	Comisión Nacional Permanente
CNPP	Comisión Nacional Permanente Peruana
CNR	Código Nacional de Recursos Naturales
COIAIB	Coordinación de organizaciones indígenas en la Amazonia brasileña
COICA	Coordinadora de las Organización Indígenas de la Cuenca Amazónica
COMTEMA	Comisión Técnica
CONFENIAE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
COP	Conference of the Parties de la CITES
CORPOAMAZONIA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia de Colombia
CRC, CVC, CORPONARIÑO, CAM, CORTOLIMA	corporaciones autónomas colombianas

DAIMR	Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM.
DGIS	Directorado General para la Cooperación en el Desarrollo
DNB	Dirección Nacional de Biodiversidad
DNP	Departamento Nacional de Planificación de Colombia
ECORAE	Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico de Ecuador
EFS	Entidad Fiscalizadora Superior
EUROSAI	European Organisation of Supreme Audit Institutions
FAP	Fondo de Áreas Protegidas
FNO	Fondo Constitucional del Norte Brasil
FOAG	Federación de las Organizaciones de Amerindios de Guyana
FONAKISE	Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de Sucumbíos del Ecuador.
FUNAI	Fundación Nacional del Indio
GEF	Global Environment Facility
GTZ	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit
IBAMA	Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Social
IDHS	Indicadores de desarrollo humano sostenible de Colombia
IIAP	Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana
IIRSA	Iniciativa para la Integración Regional de la Infraestructura Suramericana
INCODER	Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural
INDEPA	Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano
INS	Instituto Nacional de Salud de Colombia
ITT	Ishpingo Tiputini Tambococha
MAE	Ministerio del Ambiente de Ecuador
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia
MIJ	Ministerio del Interior y de Justicia
MMA	Ministerio de Medio Ambiente de Brasil
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú
OCHA	Oficina Coordinadora de Asuntos Humanitarios
OIS	Organización Indígena de Surinam
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
ONG's	Organizaciones no gubernamentales
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPIAC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana.
ORPIA	Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PAIPB	Programa de Acción Integrado Peruano Boliviano
PANE	Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado
PIB	Producto Interno Bruto
PIV	Planes indígenas de vida

PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNN	Parques Nacionales Naturales
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
POB	Plan Operativo Bianual
PPA	Plan Plurianual
PRONATTA	Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria
R \$	Reales (moneda de Brasil)
RAE	Región Amazónica Ecuatoriana
RNN	Reserva Natural
RNPS	Reserva Nacional de Pacaya Samiria
ROM	Nombre con el que se denominan a los gitanos, romaníes, zíngaros o pueblo gitano.
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador
SERNANP	Servicio de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Perú
SFF	Santuarios de Fauna y Flora
SINA	Sistema Nacional Ambiental de Colombia
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas de Colombia
SIRAP	Sistema Regional de Áreas Protegidas
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNUC	Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza
SP	Secretaría Permanente de la OTCA
SPNN	Sistema de Parques Nacionales de Colombia
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica
TI	Territorios Indígenas
UAESPNN	Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de la Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura
WGEA	Working Group of Environmental Auditing
ZEE	Zonificación económica ecológica



ÍNDICE

CONTENIDOS	PÁG.
PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes de la auditoría en cooperación	10
1.2 Fuente de criterio para la auditoría en cooperación: El Tratado de Cooperación Amazónica – TCA	10
1.3 Importancia de la auditoría	11
1.4 Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes	12
1.5 Objetivos de la auditoría en cooperación	12
1.6 Líneas de investigación	13
1.7 Alcance	14
1.8 Metodología aplicada	15
1.9 Caracterización de la región amazónica	16
1.9.1 Aspectos generales	17
1.9.2 La ocupación del territorio	17
1.9.3 Biodiversidad de la Amazonia	19
1.9.4 Contexto cultural	19
CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
2.1 Grado de compromisos implementados en el TCA	23
2.1.1 Comisiones Nacionales Permanentes CNP Conformación y funcionamiento	23
2.1.2 Reuniones de evaluación de avances – cumplimiento del TCA	25
2.1.3 Investigación científica e intercambio de información	26
2.1.4 Conclusiones	27
2.1.5 Desafíos	27
2.2 Macrozonificación ecológica y económica en la cuenca amazónica	28
2.2.1 Planes y estrategias para llevar adelante procesos de macrozonificación económica y ecológica	29
2.2.2 Indicadores de avance de operativización de planes y estrategias de macrozonificación	33
2.2.3 Mecanismos de cambio, control, seguimiento y monitoreo al uso de suelos	34
2.2.4 Conclusiones	35
2.2.5 Desafíos	35
2.3 Diversidad cultural y respeto a los derechos de los pueblos indígenas amazónicos	36

2.3.1	Mecanismos para el control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas	38
2.3.2	Mecanismos de resolución de conflictos entre los territorios indígenas y otras categorías de uso de suelo	41
2.3.3	Planes, programas y actividades dirigidos a la protección y promoción del respeto por el conocimiento tradicional	43
2.3.4	Planes, programas y actividades dirigidas al intercambio de conocimientos en el marco del desarrollo sostenible	45
2.3.5	Conclusiones	47
2.3.6	Desafíos	48
2.4	Áreas naturales protegidas amazónicas	49
2.4.1	Corredores biológicos y culturales en coordinación con los países fronterizos amazónicos	51
2.4.2	Representatividad biológica y ecológica de las áreas naturales protegidas de la Amazonia	57
2.4.3	Programas de ecoturismo	61
2.4.4	Vigilancia y Control de las Áreas Naturales Protegidas	65
2.4.5	Conclusiones	68
2.4.6	Desafíos	69
	REFLEXIÓN FINAL	73
	ANEXOS	
	ANEXO N° 1: GENERALIDADES DEL TCA	76
	ANEXO N° 2: COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES CONTRATANTES DEL TCA	78
	ANEXO N° 3: PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL NACIONAL	80
	ANEXO N° 4: PLANES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DE INTERCAMBIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	86
	ANEXO N° 5: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA POR PAÍS	90
	ANEXO N° 6: INDICADORES PROPUESTOS POR EL IIRSA	94
	ANEXO N° 7: INDICADORES DE AVANCE. PROGRAMA TRINACIONAL	96
	ABREVIATURAS	99
	ÍNDICE	103

Diseño e impresión

Dirección de Comunicación Institucional de la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador

